

Orientaciones para investigación en posgrado de Derecho

La colección **RedJurídica** se nutre de aportaciones de los docentes y estudiantes de la Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara en la sede Centro Universitario del Sur, se pretende que los textos contribuyan en la difusión del conocimiento generado y el fortalecimiento de las disciplinas jurídicas, para su realización se trabaja permanente con el acompañamiento de asesores disciplinares y metodológicos.

Nuestra propuesta es que autores difundan el conocimiento generado y se fortalezca su desarrollo profesional y personal. Con la colección nos aventuramos a una nueva perspectiva de trabajo que esté disponible para cualquier tema relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

En los distintos tomos abordaremos aspectos metodológicos del quehacer escolar y el análisis académico de las distintas áreas del Derecho. Cada tomo conjuga el trabajo de los estudiosos de la disciplina jurídica y de los profesionistas en formación tanto en sus áreas de interés como en la de convertirse en autores de divulgación de sus propios trabajos de investigación. Apostamos a las sinergias con perspectiva que tiene el posgrado, con visión científica y socio jurídico.

Las obras que el lector verá son para que realice la crítica y análisis que permitan generar una convicción propia, esperamos lograr aportar en la formación y desempeño del campo de las ciencias jurídicas y las demás disciplina que convergen.

Dr. José Cruz GUZMÁN DÍAZ.
Coordinador

RedJurídicaTomo 1

Orientaciones para investigación en posgrado de Derecho

*Marco Antonio Santana Campas
José Cruz Guzmán Díaz
Lorena Martínez Martínez
Margarita Cantero Ramírez
Rosa Ponce López*



Comité editorial

- Dr. José Cruz Guzmán Díaz: *Derecho penal y Mecanismos alternativos de solución de conflictos*
- Dr. Roberto Mendoza Cárdenas: *Derecho civil, función pública y fedatario público*
- Dra. Lorena Martínez Martínez: *Derecho penal y Sistema penitenciario*
- Mtro. José Antonio Peña: *Medicina y Ciencias forenses*
- Mtro. Ramiro Abarca Urquiza: *Sustentabilidad y Medio ambiente*
- Dra. Evangelina Elizabeth Lozano: *Derecho civil y Derechos humanos*
- Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas: *Derecho constitucional, electoral e impartición de justicia*
- Mtro. Víctor Manuel Montes Rodríguez: *Filosofía del Derecho y planeación para la educación superior*
- Dr. Marco Antonio Santana Campas: *Psicología, Metodología de la investigación y experiencia en publicaciones de alto nivel*
- Mtra. Margarita Cantero Ramírez: *Negocios internacionales, Metodología de la investigación y experiencia en publicaciones de alto nivel*
- Mtro. Francisco Castellón Amaya: *Sociología de la educación, formador de docentes en educación por competencias, jefe editor de Amaya ediciones con más de 38 años de experiencia en el ramo*

ISBN de la colección: 978-607-8408-48-1

ISBN tomo 1: 978-607-8408-49-8

maestriaderecho@cusur.udg.mx

teléfonos: 575 22 22, ext. 46178.

Noviembre de 2019

Diseño e impresión:

Amaya ediciones S de RL de CV

Enrique Díaz de León 514-2

Guadalajara, Jalisco

www.amayaediciones.mx

informes@amayaediciones.mx

Índice

- 7 Presentación**
- 9 Introducción**
- 11 *Capítulo I. Cuestiones preliminares***
- 23 *Capítulo II. Perspectivas actuales de investigación en ciencias jurídicas***
- 27 *Capítulo III. Objetivo y modalidades de titulación de la Maestría en Derecho***
- 29 *Capítulo IV. Estructura y elaboración de anteproyecto***
- 37 *Capítulo V. Problematización y protocolo de investigación***
- 53 *Capítulo VI. Estado del arte y teorización***
- 59 *Capítulo VII. Diseño metodológico y recolección de datos***
- 71 *Capítulo VIII. Proceso de titulación y defensa de grado***
- 77 *Capítulo IX. Producción científica y proceso editorial***
- 83 Referencias**
- 87 Apéndices**

Presentación

La Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario del Sur, incorporada al Padrón Nacional de Conacyt, busca consolidarse ante organismos externos como un programa de calidad cuya excelencia académica tanto estudiantil como docente sea un referente a nivel regional, nacional e internacional, para ello se implementan acciones encaminadas a fortalecer y sistematizar los procesos de egreso con altos índices de eficiencia terminal.

Para lograr dichos objetivos y entendiendo a las disposiciones normativas universitarias, la Junta Académica como máximo órgano de gobierno y responsable del programa, ha implementado diversas estrategias como la creación del Seminario permanente para la Titulación, que considera acciones sistemáticas y concretas que permitan el acompañamiento tutorial al estudiante, de una forma integral y durante toda su trayectoria, se estableció el Plan Estratégico de Acompañamiento Tutorial para la Eficiencia Terminal de la Maestría en Derecho, mismo que opera para todas las generaciones, que da inicio durante el proceso de selección y culmina con la publicación del producto terminal, dicho plan define acciones que de manera articulada buscan fortalecer el acompañamiento del estudiante durante el proceso de construcción de su producto final que utilizará para la obtención del grado.

Esta obra pretende mostrar las estrategias que se aplican actualmente el posgrado en derecho de la Universidad de Guadalajara en la sede Centro Universitario del Sur, pero se ha diseñado para que se utilice por cualquier

otra sede que así le sea de utilidad, también se busca unificar los criterios metodológicos que los asesores en los comités tutoriales deben considerar y atender para lograr un producto final de calidad. un aspecto relevante para la materialización de las acciones es la función que desempeña la Academia de Metodología, ha sido desde ese grupo colegiado que se han diseñado contenidos y actividades a realizar durante el proceso de formación como lo son seminarios, coloquios, conferencias acercamiento a instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales de los que podrán surgir productos que deben contar con elementos mínimos necesarios. las orientaciones describen los lineamientos, elementos de forma y fondo requeridos para presentación y evaluación desde el protocolo de investigación hasta la presentación del examen profesional, y que se inicialmente se tituló Guía General para la Elaboración, Presentación de Proyectos y Obtención de Grado.

Cabe señalar y agradecer el apoyo de las Coordinaciones de las Maestrías en Derecho de los Centros Universitarios de la Costa Sur y del Centro Universitario de Norte, el primero de ellos con sede en Autlán de Navarro y el segundo en Colotlán, Jalisco, que han colaborado de manera permanente que inspiraron siendo una referencia para la elaboración del presente documento, sin duda, han dado un antecedente para crear y consolidar este documento que tiene el propósito de proporcionar a los aspirantes y alumnos de la Maestría en Derecho una guía que les permita conocer los lineamientos y preparar sus proyectos de investigación para presentar el documento que será la base para la obtención del Grado en Maestros en Derecho por el Centro Universitario del Sur de la Benemérita Universidad de Guadalajara.

ACADEMIA DE METODOLOGÍA
Coordinación Maestría en Derecho CUSur

Introducción

Los programas de posgrado requieren la preparación de una tesis u otras modalidades de obtención de grado, ambos precedidos por un proyecto. El propósito de esta guía es ayudarte a preparar estos documentos con un mínimo de contratiempos. La guía contiene sugerencias para uniformar la presentación de estos documentos, pero es flexible para acomodar los estilos de cada línea de generación de conocimiento (LGC) y tipo de trabajo de obtención de grado.

La Junta Académica válida y debe aprobar los trabajos recepcionales (Memoria de evidencia profesional, propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o tesis) de maestría, por lo que le corresponde al estudiante, el director, asesor, a sus lectores y sinodales (jurado) velar por la uniformidad, autenticidad y originalidad del documento y verificar que no presente errores.

El trabajo recepcional representa tu mejor esfuerzo como estudiante graduado y evidencia tú compromiso con la excelencia académica y especialidad en la construcción del conocimiento o solución de problemas específicos de manera sistemática y científica. Además, el buen nombre de los miembros del jurado también está en juego porque mediante su firma certifican que leyeron el documento y que aprueban su contenido para la impresión final.

Por tanto, en este documento se marca la guía metodológica para las diferentes modalidades de obtención de grado, además, el sustento normativo, mismo que se describe a continuación.

NORMATIVIDAD

En base al Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, en el Capítulo IV de los Diplomas y Grados Académicos señala.

Artículo 71. El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de Maestría cursado será de 12 meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen.

Artículo 73. Para obtener el diploma o grado, se reconocen las siguientes modalidades del trabajo recepcional:

- a). - Memoria de evidencia profesional.
- b). - Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c). - Tesis.

Artículo 76. Para obtener el grado de Maestro será necesario:

- I.- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- II.- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- III.- Presentar constancia de no adeudo expedida por la coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
- IV.- Cubrir los aranceles correspondientes, y
- V.- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional.

El dictamen IV/12/2013/3031/1 del H. Consejo General Universitario referente a la creación de la Maestría en Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en su resolutive octavo señala que “Las modalidades de titulación de la Maestría en Derecho serán las siguientes: propuesta de solución a un problema específico en el campo del área jurídica; tesis, memoria de evidencia profesional relacionado con el campo de las ciencias jurídicas”.

Es importante destacar que el tema o problema de investigación debe plantearse acorde a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento del estudiante o maestrante, desde el diseño y aprobación del Protocolo hasta su defensa en el examen de grado.

Capítulo I

Cuestiones preliminares

En el Capítulo I nos referiremos a todos aquellos lineamientos y procesos que el aspirante deberá de conocer para su proceso de admisión respecto a los requisitos que debe de cumplir, se establece el desarrollo del Curso propedéutico en donde el alumno tendrá que asistir y cumplir con cada una de las actividades programadas donde su principal objetivo es dar a conocer los gestores de información así como las fuentes de información especializadas existentes, temas encaminados a la estructura del protocolo de investigación y el producto terminal, así como todas aquellas actividades a realizar en la Maestría en Derecho tales como coloquios, conferencias, publicaciones etc., por otra parte, se describen las Líneas de Generación y aplicación del conocimiento que en la Maestría en Derecho se encuentran establecidas lo que permitirá al alumno desarrollar su línea de investigación enfocada a su interés y de las cuales se describen en este documento, además, se estructuro un plan estratégico de acompañamiento tutorial que consiste en dar al alumno herramientas que le serán benéficas para facilitar los procesos de investigación hasta la conclusión de los trabajos de investigación.

PROCESO DE ADMISIÓN

Criterios de admisión a la maestría en Derecho

Actualmente el proceso de admisión a la Maestría en Derecho se toma como criterios para el ingreso los que se encuentran en nuestro actual dictamen de creación, de los cuales se consideran los siguientes:

- Contar con título de Licenciado en Derecho o de Abogado y constancia de terminación de servicio social de la licenciatura.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 en los estudios de licenciatura;
- Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Suscribir carta de compromiso de disponibilidad de tiempo necesario para la consecución de los estudios de posgrado;
- Aprobar el curso propedéutico;
- Presentar examen ante instancia nacional que acredite su aptitud y conocimientos para poder cursar estudios de posgrado (EXANI III de Ceneval);
- Sostener entrevista con profesores de la Maestría en Derecho para exponer los motivos de ingreso al programa;
- Sustentar un examen oral para poder analizar, razonar y presentar una solución a un caso práctico;
- Presentar y aprobar un examen de comprensión de lectura de lengua extranjera;
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

Posterior a ello, se les pide a los aspirantes la integración de un expediente que se queda en resguardo dentro de la coordinación de la Maestría en Derecho, esto para dar validez a su proceso de inscripción y contar con los documentos solicitados, de los cuales se describen a continuación:

- El aspirante deberá descargar, imprimir y llenar la ficha de registro, que se encuentra en el sitio web de la Maestría en Derecho en la página oficial del Centro Universitario del Sur, en el apartado Oferta Académica; Maestrías; Derecho, una vez completada, deberá ser presentada con una fotografía reciente tamaño credencial de frente, en blanco y negro sin retoque, ante la coordinación para iniciar su registro como aspirante.
- Copia Simple de acta de nacimiento y de CURP.
- Copia simple de título de Abogado o alguna área afin debidamente legalizado y certificado.
- Copia del Certificado de graduado con promedio mínimo de 80 expedido por la Universidad de procedencia o la constancia de su trámite.
- Impresión del currículum vitae generado ante Conacyt debidamente firmado con tinta azul al margen y al calce.
- Carta de trabajo que describa tiempos y horarios (si lo tiene) o en el caso contrario, carta que indique bajo protesta de decir verdad que

no se encuentra laborando dentro de alguna institución del sector público y/o privado.

- Ficha original de depósito realizado ante ventanilla de finanzas del Centro Universitario por concepto del pago del proceso de admisión para la Maestría en Derecho.
- Certificado de salud expedido por el área de clínica escuela del Centro Universitario del Sur.
- Constancia de aprobación del dominio del segundo idioma en nivel B1.
- Constancia de aprobación del examen Ceneval EXAN III con mínimo 900 puntos.
- Estudio socioeconómico que deberá realizarse el día y hora que se designe conforme al calendario.
- En caso de ser admitido en la primera etapa del proceso, presentar copia simple de la cédula de aspirante.

Dando continuidad, se les brinda la información en nuestra página web, realizando la publicación de la convocatoria de nuestro Posgrado y el calendario de trámites, donde damos una introducción de las fechas en las que realizamos las actividades para el ingreso al programa educativo; con el siguiente orden:

- Publicación de la convocatoria: la cual se realiza la publicación anualmente.
- Fechas para la realización de sesiones informativas: las cuales se llevan a cabo presencial y virtual en caso de que el interés se tenga por parte de aspirantes extranjeros.
- Fechas de inicio del curso propedéutico: el cual consiste en 6 módulos con actividades los viernes de 16:00 a 20:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Fecha de aplicación de un examen de comprensión de lectura de lengua extranjera: del cual se pide un nivel básico TOEFL de 460 puntos o equivalente a un B1.
- Fecha de aplicación del examen EXAN III de Ceneval: el cual se toma en cuenta para el ingreso al Posgrado.
- Fecha de realización y aplicación de un estudio socioeconómico: el cual, en conjunto con la Coordinadora de la licenciatura de Trabajo Social, se trabaja para su aplicación a los aspirantes y tomarlo en consideración y valoración en acompañamiento de la Junta Académica para la postulación a una beca Conacyt.
- Realización y aplicación de un examen médico: el cual en coordinación con el encargado de la clínica escuela de nuestro Centro Uni-

versitario de realiza a cada uno de nuestros aspirantes en una fecha determinada.

- Aplicación de entrevistas para evaluación de proyectos de investigación y de perfil vocacional: actividad llevada a cabo con docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de la Maestría en Derecho, mientras que la entrevista de perfil vocacional se lleva a cabo con los integrantes de Junta Académica.
- Posteriormente a estas actividades, se abre un espacio de fechas, intermedio para llevar a cabo el periodo de registro y realizar la aplicación del examen EXANI III de Ceneval, el cual se efectúa con apoyo de la Coordinación de Posgrado del Centro Universitario del Sur.
- Por último, después de hacer un cierre de todos y cada uno de los filtros realizados para el proceso de admisión ante el Posgrado en Derecho, los miembros de la Junta Académica en sesión plenaria revisan, analizan y evalúan, los resultados del proceso son notificados de manera personal a cada uno de los aspirantes haciendo un envío a cada uno de los correos de los aspirantes del puntaje obtenido durante el proceso de admisión, dichos resultados se integran en un documento denominado pre-dictamen que se emite en la primera semana de diciembre, de la cual se hace un envío de misma al Coordinador de Control Escolar, donde posterior a ello, realizan evaluación bajo sus criterios, dando visto bueno a nuestras estimaciones por puntajes obtenidos, culminando anteriormente con un registro en línea ante Control Escolar, como aspirante al posgrado y hacer la entrega de los documentos en original que ellos validan para el ingreso, para de esta forma realizar la publicación del dictamen de admisión general en la segunda semana del mes de enero de la anualidad en curso, Concretando con el proceso de admisión, hacemos el envío de las cartas de aceptación por parte de la Coordinación de la Maestría en Derecho dando también aviso del inicio de clases, el cual se realiza el tercer viernes del mes de enero, posteriormente iniciando actividades después del periodo vacacional decembrino.

CURSO DE INDUCCIÓN

Una vez que se concluye el proceso de preregistro ante la coordinación, cumpliendo todos los requisitos mencionados con antelación, entonces los aspirantes deberán cursar el curso propedéutico, con se describe a continuación:

Temática del curso propedéutico

1. Gestores de Información y sistema de referencia APA sexta edición.

2. Fuentes de Información especializadas: Biblioteca Digital UdeG, CONRICYT, Google Académico, INEGI, etc.
3. Herramientas para análisis de información en segundo idioma.
4. Estado del arte de mi objeto de estudio.
5. El protocolo de investigación, y el producto terminal, (lineamientos institucionales).
6. Comunicaciones académicas, coloquios, conferencias, publicaciones.

Ponderaciones cuantitativas para el proceso de admisión.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de posgrado de la Universidad De Guadalajara y con la finalidad de valorar el cumplimiento del perfil de ingreso a la Maestría en Derecho, la Junta Académica ha determinado las siguientes ponderaciones para la admisión:

Criterios que evaluar	Porcentajes de valoración	Evaluadores
Entrevista (evalúa perfil vocacional)	20/100%	Miembros de la Junta Académica
Curso propedéutico	60/100%	Docentes de cada módulo
Proyecto de investigación (evalúa pertinencia de proyecto de investigación)	20/100%	Miembros de Nucleo Academico Basico.

Además de las ponderaciones cuantitativas referidas, la Junta Académica se reserva el derecho de valora elementos cualitativos del aspirante relacionados principalmente con su perfil vocacional.

- Serán admitidos los promedios más altos y los mejores cualitativos valorados conforme al cupo definido.
- Ser admitido al posgrado no garantiza la asignación de una beca ante Conacyt.
- Los puntajes alcanzados para el proceso de selección constituyen un 70% de referencia (cuantitativos) para posteriormente ser aspirante a postulación de una beca Conacyt.
- Lo no previsto en la convocatoria, es resuelto por la Junta Académica de la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur de acuerdo con su ámbito de competencia.

LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El posgrado de la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur, se estructura de acuerdo a las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento mismas que fueron aprobadas de acuerdo al Dictamen Núm. I/2018/162 siendo las siguientes:

a). - *Derecho Constitucional y Administrativo*. Se abordarán los derechos humanos en relación con los principios generales del derecho y la función jurisdiccional y jurisprudencial provenientes del juicio de amparo, el derecho ambiental, las políticas públicas, responsabilidades y las regulaciones comerciales que lo tratan, la gestión pública como fenómeno jurídico-sociológico-gubernamental, con temáticas concernientes a la planeación, la rendición de cuentas contables y programáticos y los mecanismos para potenciar la eficiencia y eficacia. El derecho fiscal con sus aspectos teóricos, prácticos y legislativos, el derecho electoral mediante el cual se revisan sus antecedentes en México, los sistemas en el ámbito internacional y sus procesalidades. Por último, los derechos originarios en los que se incluyen el derecho agrario, el derecho indígena y su relación con el derecho cultural y los instrumentos internacionales para su protección.

b). - *Administración de Justicia y Derecho Penal*. Se abordan las teorías prevalentes en el derecho sustantivo y adjetivo penal, sus modelos formales escrito y adversarial oral, la forma de tomar decisiones y las implicaciones de los tratados y convenciones internacionales firmados por México en la materia. En materia de seguridad pública y criminología se advierte las diferentes concepciones, la utilización de las ciencias forenses tanto en los mecanismos de comprobación y defensa en los procesos criminales, como la forma de analizar la conducta de los delincuentes, complementado con la comprobación de las políticas aplicadas al respecto tanto en seguridad pública y prevención del delito como en la readaptación social. En el ámbito castrense se reconoce como el problema de la seguridad por la delincuencia organizada ha alcanzado niveles preocupantes, siendo necesaria la intervención del ejército, para lo cual es necesario analizar sus ámbitos de competencia, autoridades y procedimientos internos, que permitan una actuación más acorde al marco legal y constitucional de todas las corporaciones implicadas en los problemas de seguridad, ya será interior como exterior. Por último, existen unidades de aprendizaje que refieren los modelos internacionales para la solución de conflictos, no sólo en el ámbito comercial sino en general en todas las materias, por lo que resulta necesario conocer la forma en que actúan los organismos y personas físicas que están capacitadas para prestar servicios de conciliación, mediación, arbitraje, entre otros.

- c). - *Derecho Corporativo y Laboral*. La revisan las implicaciones económicas internacional, los efectos del comercio internacional, las formas de protección den las transacciones internacionales, las regulaciones y restricciones aduanales y los apoyos financieros para las empresas. En lo que respecta a la propiedad intelectual se revisan las dos grandes divisiones concernientes al derecho autoral y a la propiedad industrial, los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que propician y la posibilidad de apoyarse en el derecho convencional internacional en pro de una visión integral y sistémica de la materia. En lo que corresponde a la negociación colectiva, se advierte la importancia de las organizaciones sindicales, los problemas que se pueden evitar mediante una adecuada negociación de un contrato colectivo de trabajo, y los temas especializados relacionados a esta materia. En lo que tiene que ver con la seguridad social se advierten la teoría relacionada al derecho social, al derecho laboral y la seguridad social como parte de éste, las diferencias con la previsión social y el seguro social y el privado, los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, las responsabilidades que generan las omisiones a la obligación fiscal que generan, entre otros tópicos.
- d). - *Derecho Civil y Familiar*. Se trata el derecho hereditario, refiriendo los procedimientos, instituciones familiares y civiles con las que se relaciona, los procedimientos más específicos y acuciosos que se ventilan en la práctica y la posibilidad de la intervención notarial, en la que también se prevé la revisión de las diferentes instituciones y regulaciones a las que se encuentra sujeta la función notarial, los contratos y actos jurídicos en los que puede intervenir y su relación con el derecho registral.
- e). - *Filosofía Jurídica*. Como parte de la antropología jurídica, se estudia la psicología jurídica, las más recientes teorías jurídicas, los modelos de enseñanza y aprendizaje para representativos para el derecho y las temáticas sociológicas más relevantes o con mayor impacto en las ciencias jurídicas. En lo que tiene que ver con la historia del derecho existe una revisión del derecho antiguo, precisamente del origen de las principales instituciones jurídicas Mexicanas como son el derecho romano, el derecho prehispánico y el derecho colonial, transitando las instituciones y paradigmas impulsados por el renacimiento y la ilustración en la época moderna, para alcanzar la figura república y federalista, concluyendo con la especificidad que implica la historia del delito y el pensamiento económico. En derecho académico existe una revisión de los antecedentes de las Universidades medievales, de la autonomía universitaria hasta nuestros días, de los alcances competenciales de las autoridades públicas y de los órganos de gobierno universitario, de sus modelos de organización regulados por el derecho universitario y sus implicaciones en el derecho

universitarios, finalizando con la revisión de las actuales políticas públicas municipales, locales, nacionales e internacionales.

- f). -*Cultura de la legalidad y Derechos Humanos*. Se abordan contenidos con enfoques transversales, multidisciplinarios, bajo una protección de los Derechos Humanos y una Cultura de la paz, son dos temas de gran importancia porque permiten crear una armonización en nuestra sociedad. Nuestro País atraviesa diversas situaciones en donde el desconocimiento de los derechos humanos trae como consecuencia su violación dejándose indefenso al ciudadano.

La importancia de incentivar una cultura de la paz, desde el ámbito de aplicación y respecto a la norma y las instituciones jurídicas, según en el supuesto de que el desconocimiento de los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos se convierten en un factor de riesgo para el incremento de las violencias sociales. Por ello se busca la concientización de la sociedad para lograr una cultura de la paz.

PLAN ESTRATÉGICO DE ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL.

En la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, para facilitar los procesos investigativos, conclusión de los trabajos de investigación y en ese caso publicación (en formato de artículos o libros) de resultados, se trazó una ruta metodológica, a la que le título: “plan estratégico acompañamiento tutorial y de investigación para los estudiantes de la maestría en Derecho CUSur como actividad extracurricular”, Tabla 1.

En la Tabla 2 se describen los requerimientos mínimos de avance de del trabajo de obtención de grado para cada uno de los ciclos académicos.

Como se podrá advertir, este proceso inicia en el curso de inducción donde el aspirante, debe concluirlo con lo que sería su protocolo de investigación, para esto en el curso introductorio se le dota o fortalece de herramientas básicas para sustentar teórica, jurídica y metodológicamente su proyecto de investigación, lo anterior con el objetivo de que los aspirantes que sean admitidos ya tengan su proyecto en un 10% de avance y este lo perfeccione durante el primer semestre, para lo cual contará con la guía de expertos en metodología y asesoramiento disciplinar.

Con esto su busca que todos los alumnos de la Maestría en Derecho concluyan su documento y producto académico que será la base para obtener el grado de Maestro o Maestra en Derecho. Para esto, en todo momento contará con un equipo asesores conformado por un experto en metodología, un asesor disciplinar y el tutor institucional, estará deberá quedar conformado al final del primer ciclo o al principio del segundo ciclo. Con esto se busca elevar los índices de eficiencia terminal del posgrado.

**Tabla 1. Plan estratégico de acompañamiento tutorial y de investigación.
Parte I**

PLAN ESTRATEGICO ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL Y DE INVESTIGACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN DERECHO CUSUR COMO ACTIVIDAD EXTRA CURRICULAR

ACTIVIDAD	PROCESO DE ADMISION	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	SEMINARIO DE INVESTIGACION II
Acompañamiento de:	Coordinación	Tutor	Tutor disciplinar y metodológico
PRODUCTOS: Cada producto debe contar con un nivel de aprovechamiento de acuerdo a la rúbrica.	Contar con las herramientas básicas para la metodología de la investigación	Realizar protocolo de investigación con los lineamientos institucionales.	Contar con marco teórico (estado del arte): Conocimientos, autores, conceptos, categorías, teorías y obras.
NECESIDADES	Fuentes de información, bases de datos, citas y referencias, gestores de información, lectura y traducción en segundo idioma, estado del arte y protocolo, la comunicación académica.	Construcción del protocolo de investigación en su versión final y construcción de primer capítulo del producto final	Aplicar gestores de información, uso de fuentes de información con características científicas, criterios de selección de información, desarrollo de citar y referencias.
ESTRATEGIAS	Introducción a la Metodología de la Investigación	Seminario I taller de seguimiento de lineamientos para trabajos terminales y trabajo con líder de proyecto a partir de la agenda de trabajo	Seminario II taller y trabajo con líder de proyecto (asesor a partir de la agenda de trabajo)
NIVEL DE AVANCE	10%	25%	50%
DURACION	Seis semanas	Primer Ciclo	Segundo Ciclo

Tabla 1. Plan estratégico de acompañamiento tutorial y de investigación. Parte 2

PLAN ESTRATEGICO ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL Y DE INVESTIGACION PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN DERECHO CUSUR COMO ACTIVIDAD EXTRA CURRICULAR

ACTIVIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACION III	SEMINARIO DE INVESTIGACION IV	EGRESO	
			TITULACION	
Acompañamiento de:	Tutor disciplinar y metodológico	Director y codirector	Coordinación Proceso institucional y administrativo hasta la obtención del grado.	
PRODUCTOS: Cada producto debe contar con un nivel de aprovechamiento de acuerdo a la rúbrica.	Implementar la estrategia para recolectar, analizar y discutir la información gestionada y contrastar lo que se encontró con lo que dicen los autores.	Redacción del análisis de los resultados y elaboración conclusiones y propuestas.	Sustentación y replica.	Publicación
NECESIDADES	Aplicación métodos técnicas, instrumentos, elementos estadísticos, para el análisis de información.	Curso sobre redacción, estilos y asesoría sobre lo que se está presentando	Técnicas de argumentación, programas para hacer presentaciones.	Normas sobre los que es una ponencia, los elementos, la publicación en revistas, criterios editoriales, presentación de libro en sus diversas modalidades.
ESTRATEGIAS	Seminario III Curso taller y trabajo con director y codirector de tesis	Seminario IV Curso taller proceso de titulación y trabajo con director y codirector de proyecto.	Curso y asesoría.	
NIVEL DE AVANCE	75%	100%	Defensa	Grado
DURACION	Tercer Ciclo	Cuarto Ciclo	Máximo 30 días después del egreso.	Máximo 4 meses después del egreso

Colección
20
 Jurídica

Tabla 2

Curso introductorio	Seminario I	Seminario II	Seminario III	Seminario IV
AVANCE 10%	AVANCE 25%	AVANCE 50%	AVANCE 75%	AVANCE 100%
-Introducción -Planteamiento y justificación del problema. -Objetivos -Preguntas -Hipótesis -Estado del arte -Acercamiento metodológico -Referencias (mínimo 10 y que el 70% sean de la última década) -Apéndices	-Introducción -Planteamiento y justificación del problema. -Objetivos -Preguntas -Hipótesis -Estado del arte -Acercamiento metodológico -Recursos. -Plan de trabajo -Referencias (mínimo 20 y que el 70% sean de la última década) -Apéndices	-Marco teórico -Marco jurídico -Antecedentes conceptuales. -Conceptualización y definiciones principales. -Marco Metodológico (enfoque, fuentes de datos, selección de fuentes, instrumentos, tipo de análisis, consideraciones éticas) -Referencias (mínimo 40 y que el 70% sean de la última década) -Apéndices/anexos	-Trabajo de campo (si aplica) -Recolección de datos -Corpus de datos susceptible para su análisis -Análisis y resultados preliminares -Actualización del documento de S-II	-Capítulo de resultados -Diálogo con autores -Conclusiones - Referencias y apéndices/anexos El documento final debe reflejar al 100% los apartados de todos los ciclos

Capítulo II

Perspectivas actuales de investigación en ciencias jurídicas

Un cuerpo docente que no da cuenta de sus procesos formativos e investigativos está destinado a ser replicadores de modelos, teorías, metodologías de otros que pueden estar alejados del contexto. La investigación jurídica es fundamentalmente análisis, síntesis y evaluación, entonces el estudiante valorará las opiniones y planteamientos de su profesor como el resultado de un ejercicio intelectual y académicos de calidad, fruto de su experiencia investigadora. De aquí la importancia de ofrecer algunas inquietudes y orientaciones para la investigación en la Maestría en Derecho.

En la investigación jurídica han predominado tres enfoques:

El enfoque reduccionista: sus principales características: conocimientos propios de las ciencias jurídicas. No dialoga con otras disciplinas, impera el contexto local, por tanto, predomina, como objeto de estudio la sistematización, comentario o exégesis de la ley, o en un análisis exhaustivo de las instituciones legales, privilegiando el aspecto normativo del fenómeno jurídico y marginando lo contextual y se limita el conocimiento al derecho nacional y, sin embargo, el derecho de otros países puede ser de verdadero valor profesional o práctico.

El fundamentalismo jurídico: Generalmente no discuten y no proponen nuevas teorías. En Derecho, deben tenerse en cuenta también otros elementos como los ámbitos de acción hechos posibles por las normas y los principios de acción expresados en un cierto contexto social, que inspiran aquellas normas y cuya aplicación rigen bien o mal. Su objeto de estudio se basa principalmente en:

- 1) La sistematización o comentario de las doctrinas jurídicas sobre una institución jurídica,
- 2) el diagnóstico sobre normas vigentes, y
- 3) la propuesta de una nueva norma o la modificación de la ya existente.

El fundamentalismo metodológico: Los métodos de investigación jurídicas *per se*, o sea: el análisis histórico jurídico y comparativo de las normas, y el análisis exegético jurídico de las normas jurídicas, minimizando la aplicación de los métodos de otras ciencias, especialmente de la sociología, la antropología, la psicología y la economía. Esto no podemos llamarle científico, no pasa de ser una sistematización teórica de la doctrina jurídica o parte de ella.

LA SIMPLIFICACIÓN METODOLÓGICA

Dado el carácter múltiple de los niveles u objetos del derecho, no es posible definir para el conocimiento de este, un solo método, sino que más bien se podría hablar de una unión metodológica, en cuanto que, si bien es posible estudiar e investigar sobre algún aspecto específico del derecho con un método particular, esto no permite la visión general si no analiza el resto de los elementos que componen el fenómeno jurídico (Zaens, 1991). El estudioso del derecho debe ocuparse de tres problemas fundamentales: determinar su validez, su eficacia y justificación (Díaz, 1998).

Ante el repunte de las perspectivas positivistas en la investigación, surgió la inquietud y necesidad de investigar en derecho desde el método científico, en las ciencias jurídicas surgieron diferentes posturas, a saber, los que argumentaban la investigación desde la teoría científica del derecho y quienes preferían abordarlo desde la filosofía. Al mismo tiempo, hubo posturas integradoras, distinguiendo entre norma, hechos y valores y asignando la tarea de investigar cada uno de éstos a una disciplina diferente.

En la investigación jurídica, el uso de metodologías cualitativas y cuantitativas se fortalece en sus resultados, y tiene la

posibilidad de contrastar la información documental (doctrinaria, normativa e incluso casuística), opinativa, experiencial y de percepción, propia de la investigación cualitativa, con los datos numéricos (frecuencias, porcentajes, datos duros) que proporciona la investigación cuantitativa. Esto es, el analizar una problemática jurídica en su justa dimensión y con una perspectiva amplia de la realidad social, enriquece la tarea investigativa, pues se tiene la oportunidad de triangular los resultados que arroja el diseño y la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación mixta (Croda y Espíndola, 2016, p. 15).

Por su parte Fix-Zamudio (2011, en Croda y Espíndola, 2016) define a la investigación jurídica como la

actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas, adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado (Fix-Zamudio, 2011. p.19).

Desde las presiones anteriores se vislumbra la tridimensionalidad en la investigación jurídica y la investigación socio-jurídica, es decir, una investigación jurídica que responda a las necesidades y problemas actuales, y que además proponga soluciones ante las diferentes problemáticas en el campo de acción del derecho.

Tridimensionalidad en la investigación jurídica, parte del supuesto que la acción o conducta humana es un complejo de norma, hecho y valor. Este enfoque, constituye una teoría jurídica que analiza al derecho desde un punto de vista donde es siempre dialéctico; constituyéndose en una correlación permanente y progresiva entre los tres términos, a efecto de lograr la integración del hecho en valor dando origen a las normas. La forma en la que aprehende el objeto denominado derecho, considerándolo como un hecho o fenómeno que no existe sino en la sociedad, y no puede ser concebido fuera de ella; el derecho tiene como cualidad inseparable el ser social. Lo que hace el tridimensionalismo es facilitar la comprensión de las instituciones jurídicas, mostrándose en su interacción con la conducta subjetiva, el valor y la norma. Constituye el resultado de una consolidación objetiva de la consistencia fáctico-axiológico-normativa de cualquier momento de la experiencia jurídica, encontrándose en una constante dinámica interacción la yuxtaposición referida (Cano-Nava, 2011).

La tridimensionalidad del derecho, parte de tres postulados básicos:

Postulado 1: El derecho es un producto histórico-cultural.

Postulado 2: La persona constituye un valor en sí misma y es fuente de todos los valores.

Postulado 3: El derecho es de naturaleza triádica.

De esta manera, La Teoría Tridimensional del Derecho, se da con relación a los hechos (análisis sociológico), valor (análisis axiológico, filosófico) y normas (análisis del derecho). Miguel Reale la define como realidad histórico-cultural-dimensional, tratando de unificar tres concepciones unilaterales del derecho: La sociología jurídica, asociada con la eficacia de la ley. La moralidad jurídica, asociada a los valores fundamentales del derecho. El normativismo abstracto, asociado a las normas y a la mera vigencia del derecho.

La tridimensionalidad del derecho está relacionada y abre la puerta a la investigación socio-jurídica, entendiendo esta última como el conjunto de supuestos epistemológicos e instrumentos metodológicos que se deben utilizar para formular el derecho a partir de una construcción fáctica del

mismo. La perspectiva sociojurídica, surge de los postulados de la ciencia jurídica es una ciencia prescriptiva y establece lo que se debe hacer y lo que no, mientras que la sociología observa directamente la realidad, registra los hechos y es empírica (Lapuente, 2001). Giner (1988) define en términos muy generales a la sociología del derecho como el campo de la investigación de los factores sociales que inciden en la organización, estructura, desarrollo y concepción del derecho y del Estado.

Tanto la tridimensionalidad del derecho y la investigación sociojurídica, adquieren un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario, es decir, buscarían explicar y resolver problemas dentro del derecho en un contexto sociocultural-conductual-normativo, es decir, la norma, el valor y el hecho en su contexto natural.

Dentro de las limitantes para los nuevos enfoques de investigación en la ciencia jurídica destaca el determinismo filosófico y positivista que conlleva una dominancia y comodidad en las instituciones y programas de estudio, es decir, resulta, dentro del confort, más rentable el trabajar desde un escritorio que realizar trabajo de campo para tener una visión social. De aquí, que dentro del cúmulo de investigaciones jurídicas destacan los análisis de normas, jurisprudencias, derecho comparado y funcionalidad de leyes y procedimientos.

Dado lo anterior, como docentes e investigadores, estamos obligados a fortalecer los procesos investigativos en los profesionales y los alumnos, y esto contribuye a:

1. Facilitar en los estudiantes un aprendizaje reflexivo, crítico y sistemático.
2. Que, en las cátedras, se eleve el nivel de la discusión para el enriquecimiento y entendimiento de los estudiantes y sus líneas de investigación desde una perspectiva práctica.
3. Al compartir y discutir junto a otros colegas sus líneas de investigación y comunidades de aprendizaje se apropian del conocimiento.
4. Propiciar y facilitar el compartir sus resultados (en artículos o libros), para aumentar el acervo de conocimiento en las líneas de conocimiento del posgrado y del conocimiento en general.
5. Mostrar a los estudiantes el carácter dinámico del conocimiento y las vías para su transformación.

Por lo tanto, al relacionar la investigación con la docencia se producirá:

- a) Compromiso con una docencia de calidad;
- b) Interés por la formación continua y la adquisición de nuevos conocimientos y estrategias docentes;
- c) Desarrollo de la capacidad crítica de los estudiantes entendida no como censura, sino, como la capacidad de examinar y/o emitir juicio respecto de las materias estudiadas.

Capítulo III

Objetivo y modalidades de titulación de la Maestría en Derecho

El reglamento general de posgrados de la Universidad de Guadalajara, estable con las Maestrías tienen como objetivo general:

Artículo 5. La Maestría tiene como objetivos:

- I. Proporcionar conocimientos en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos o tecnológicos básicos para la investigación y generación de conocimientos, en las maestrías enfocadas a la investigación;
- II. Proporcionar conocimientos en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos o tecnológicos para ponerlos en práctica en el desempeño profesional, en las maestrías profesionalizantes, y
- III. Comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas y sociales.

En el mismo reglamento, en el artículo 73 establece que las modalidades de titulación para las maestrías profesionalizantes podrán ser:

- 1.- Memoria de evidencia profesional,
- 2.- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión
- 3.- Tesis.

Estas tres modalidades, en su estructura, descripción y contenido se describirán en el capítulo seis del presente manual.



Capítulo IV

Estructura y elaboración de anteproyecto

En este capítulo se describe y fundamenta la que sería el proyecto de investigación, este formato y estructura es general y aplica para las tres modalidades de titulación de tal manera que el aspirante a la maestría en derecho elaborará y presentará su proyecto de investigación para el proceso de admisión, una vez admitido continuará trabajando este proyecto y durante el primer ciclo, junto con sus asesores y profesores definirán la modalidad de titulación.

ANTEPROYECTO

Durante el proceso de investigación existe una etapa en la cual se plasma por escrito una propuesta sobre el proyecto de investigación que se desea realizar, a la cual se le conoce como anteproyecto. Esta etapa previa al protocolo de investigación sirve para organizar ideas definir el tema, metas, acciones, plan de trabajo o cronograma y alcances, autores como Arenas et al (2014) lo consideran un “borrador que permite prefigurar las características que posteriormente tendrá la investigación” (p. 2) porque sirve como un primer acercamiento al mundo de la investigación científica para el inexperto, el investigador novel.

Este documento se caracteriza por su claridad y orden, pues se recomienda que su contenido sea preciso, sencillo, formal, realista, sin faltas de ortografía ni gramática y acorde a la disciplina en la que se pretende abonar al conocimiento, pero sobre todo refleja los interés o expectativas del autor, expone y ayuda al desarrollo de habilidades de síntesis, redacción y búsque-

da de información entre otras, que en conjunto orientan al investigador y a quién se desempeña en el rol de tutor/director/ investigador responsable a decidir seguir o no con el proyecto al considerar la información disponible y los recursos necesarios para llevarla a cabo con base en su pertinencia y factibilidad (Arenas et al., 2004; Vizmanos Lamotte, Bernal Orozco, López Uriarte, Olivares Cano & Valadez Toscano, 2009).

PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Los hallazgos y/o conclusiones de la producción científica debe de ser comunicada y difundida, considerando que la producción es desde la preparación hasta la culminación de cualquier trabajo científico, aunque actualmente se prefiere aquellos trabajos terminados en los que los aportes son claros. Sin embargo, cuando el trabajo realizado no logra generar dichos aportes entonces se trata de una producción bibliográfica. La producción científica tiene como finalidad intercambiar experiencias, conocimientos, maneras de hacer investigación en áreas, temas y problemas específicos que abonen al “desarrollo de la ciencia y al desarrollo profesional de los investigadores” (Piedra Salomón y Martínez Rodríguez, 2007, p. 34), la cual resulta del proceso de investigación científica, es decir el uso del método científico.

La producción científica puede divulgarse de diversas maneras, de forma oral o escrita y suele generarse en instituciones educativas o especializadas en investigación (Piedra Salomón y Martínez Rodríguez, 2007). En las ciencias sociales se busca comprender e identificar los comportamientos e interrelaciones humanas, principalmente aquellos considerados problemáticos o que pueden ayudar a mejorar la calidad de vida. En el área del derecho donde los “textos normativos constituyen hechos sociales institucionalizados” (Alvarez, 2018, p. 24), los cuales se encuentran en constante cambio. En la investigación jurídica se caracteriza por ser en su mayoría de tipo dogmática y los estudios de tipo propositivos al buscar modificaciones de las normas. Lo cual se considera un problema epistemológico y metodológico, pareciera que el abogado como investigador es incapaz de distinguir la diferencia entre producción científica e intervención profesional porque buscan implementar y solucionar lo que perciben como problema antes de comprenderlo y tratar de explicarlo (Schilardi, 2006).

Es decir, que la investigación jurídica también tiene relevancia teórica al apoyarse conceptual y metodológicamente en teorías que sirven de guía para desarrollar el trabajo. De igual manera se encuentra inserta la relevancia social, al tratar de ir más allá del sistema jurídico y observar la realidad social. Autores como Parra Meaurio, Aguilar Barreto, Pulido Morales y Aguilar Barreto (2018) proponen que esta reflexión sea parte de la formación en pregrado, aunque puede aplicarse incluso en posgrado y sea

principalmente sobre las normas, dirección y estructura de las instituciones del estado, comportamientos y conductas que inciden e impactan en el sistema jurídico, análisis actual e histórico de los valores e ideales sociales, nuevas perspectivas y enfoques dados por las jurisprudencias en distintos niveles (internacional, nacional, local). Finalmente, se debe reconocer que estos procesos de reflexión, investigación e intervención profesional generan conocimiento a difundir a través de distintas formas de comunicación, por ejemplo, ponencias, conferencia y publicaciones.

ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO

El contenido del anteproyecto está sujeto a los lineamientos institucionales de los programas educativos, por ello no existe una única manera de estructurarlo. Sin embargo, se reconocen aspectos básicos que debe contener, los cuales se describen a continuación:

Selección del tema

Para saber sobre qué tratará el anteproyecto, la observación del entorno en conjunto con intereses, experiencias, inquietudes, líneas de investigación del programa, sugerencias del investigador responsable sirven de orientación sobre la selección del tema a investigar.

Autores como Del Carpio Rivera (2002) recuperaron siete criterios que orientan sobre la selección del tema, 1) pertinencia al ser importante y significativo para el área de estudio, se conozca su magnitud y seriedad así como las afectaciones y los afectados, 2) la ausencia de duplicación refiere la similitud con temas ya investigados, los cuales deben examinarse en busca de vacíos o interrogantes sin respuesta en caso de no encontrarlos entonces se debe buscar otro tema, 3) la viabilidad, considera la complejidad, recursos necesarios (humanos, monetarios, de tiempo, equipo y material), condiciones de accesibilidad a las fuentes de información, etcétera que podrían limitar e incluso impedir la terminación del proyecto, 4) el asentamiento político busca relacionar a las autoridades para que estas brinden su apoyo al estar interesadas en que el tema se investiga y brinda propuestas y/o recomendaciones. Mientras que la 5) posibilidad de aplicar los resultados y las recomendaciones se relaciona con el punto anterior, cuando se busca ir más allá de la investigación básica es decir aplicarla, lo cual dependerá de la 6) urgencia de la necesidad de los datos para tomar decisiones y finalmente considerar el 7) asentamiento éticos y morales en la investigación.

Título

El título de la propuesta o anteproyecto se considera provisional, aunque debe ser conciso atractivo e informativo, donde quede claro los sujetos y ob-

jeto de estudio, así como la delimitación del problema a un espacio y tiempo determinado (Lerma González, 2009). Además, el manual propuesto por la American Psychological Association (APA, 2010) sugiere que el título es la síntesis de la idea principal del documento donde se expresan las variables a estudiar o aquellos aspectos teóricos de interés para la investigación.

Una manera de saber si el título es adecuado y cumple con las características mencionadas en el párrafo anterior fue propuesta por Carranza Samanez et al (2014), quienes recomiendan que el título debe dar respuesta a por lo menos tres de las siguientes cinco preguntas:

Preguntas a las que debe responder el título

Pregunta	Refiere a	Ejemplo
¿Qué?	Proceso	Análisis/ identificación/ evaluación
¿Sobre qué?	Sujeto u objeto	Causas, manifestaciones, efectos de la violencia
¿Dónde?	Localización geográfica	Sur de Jalisco
¿Cómo?	Técnica o método	Aplicación de cuestionarios y análisis sistemático de textos
¿Cuándo?	Época, fechas	Periodo de 1990 a 2019

Nota: Adaptado de “Metodología de la investigación científica” por Carranza Samanez, et al., 2014, p. 59. Copyright por Universidad Señor de Sipán.

Sobre la extensión que debe tener no existe un consenso, pues mientras la APA (2010) sugiere un máximo de 12 palabras, autores como Lerma González recomiendan que no pase de 15 palabras.

Planteamiento del problema

Surge del tema de investigación seleccionado, recupera hechos, explicaciones, causas y efectos que permiten caracterizar el problema. Para ello se presentan conceptos de los términos utilizados, se sugiere presentar cifras y una revisión de literatura de estudios anteriores a nivel mundial, nacional o local que apoyen a demostrar que es un problema actual que puede

abordarse desde el método científico (Olvera García, 2014). Por su parte, Carranza Samanez et al (2014), sugirieron tres criterios que debe cumplir: 1) expresa relación entre dos o más variables, 2) es claro y sin ambigüedades y 3) es posible observar en la realidad.

Preguntas de investigación

Autores como Olvera García (2014) consideran que las preguntas de investigación se clasifican en generales y específicas o secundarias, las cuales tendrán la finalidad de servir de guía inicial en el proceso de investigación que se plantea, dado que se irán perfeccionando y adaptando en el protocolo y en el documento final de investigación. Deben de ser claras, específicas y precisas, pues debe quedar claro el lugar, el tiempo, problema y unidad de observación o análisis, es decir el objeto de estudio.

Justificación

Expone de razones por las cuales se debe realizar el estudio, es decir responde a las preguntas ¿por qué y para qué? Para responder a dichas preguntas se considera la pertinencia, magnitud, trascendencia, impacto, factibilidad y vulnerabilidad del problema y del proyecto. Existen diferentes tipos de justificaciones, entre ellas sobresalen cinco, por conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico y utilidad metodológica. Adicionalmente en la investigación jurídica cualquier propuesta debe justificarse a partir de su relevancia jurídica (Carranza Samanez et al., 2014; Olvera García, 2014).

Objetivos

En ellos se establece lo que se pretende lograr al terminar la investigación, qué se hará con los resultados obtenidos por lo cual deben de ser concretos, realistas, alcanzables, tangibles y medibles. Se caracterizan por iniciar con un verbo en infinitivo, estos son de dos tipos: 1) General, el cual expresa lo que se espera lograr al finalizar la investigación y 2) específicos donde por medio de ellos se pretende abonar a lograr el objetivo general. En conjuntos los objetivos guiarán etapa de la investigación (González Ramírez, García Lázaro y López García, s. f.).

Revisión bibliográfica

Dado el constante progreso y formas de difusión del conocimiento, sobre todo en medios digitales, se recomienda realizar la búsqueda de información sobre un tema en particular en bases de datos científicas o especializadas. Pues en ellas se da por hecho lo publicado en confiable al haber sido sometido a procesos exhaustivos de revisión y edición que aseguran

un trabajo de calidad, relevancia y rigor científico. Para realizar las búsquedas se recomienda identificar las palabras claves o de interés a utilizar en buscadores de las bases de datos y apoyarse para la organización de la información en algún gestor de referencias o programas especiales para este fin, entre ellos Mendeley, Zotero, EndNote o Reference Manager. En este primer momento de acercamiento a la investigación científica se recomienda la revisión bibliográfica sea de tipo narrativa que permita recabar y sintetizar información sobre el tema de interés a desarrollar, puede ser una fuente de ideas a trabajar, ayudar a identificar problemas, áreas de oportunidad y en generar ayudar a generar ideas de investigación (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor y Betancourt-Buitrago, 2014; Guirao Goris, 2015).

Metodología

Describe los procedimientos a realizar que permitan recolectar datos y analizarlos para responder a las preguntas planteadas y cumplir con los objetivos establecidos. Se hace una primera propuesta de cómo será el diseño de la investigación, participantes, lugar de estudio, técnicas de recolección de datos, procedimientos, trabajo de campo, técnicas para el análisis de datos y consideraciones éticas.

Referencias

Se colocan al final del texto, incluye las referencias completas que se citaron a lo largo del texto, en los distintos apartados. Se elaboran con base a un estilo de citación de acuerdo con lo establecido en la norma internacional ISO 690:2013 donde se establecieron las características y elementos a incluir de acuerdo con el tipo de texto y/o material consultado. En las ciencias sociales, incluida el área del derecho o ciencias jurídicas, se utilizan los estilos de citación como Chicago, Harvard y APA. El mostrar un listado de referencias permite reconocer el trabajo de otros autores y la propiedad intelectual de los mismos, dar credibilidad y respaldo a los argumentos presentados, así como evitar plagio (APA, 2010; Biblioteca Iberoamericana, 2018). Para la construcción de este consultar los apartados 2.11, 6 y 7 del referido manual.

Algunos ejemplos (el número corresponde al identificar del Manual APA):
Citas textuales:

Cuando la cita sea menor a 40 palabras, la cita deberá ir dentro del párrafo, entre comillas. Ejemplo:

En este sentido, Puente la Mora (2008), refiere que la aplicación del método de investigación socio jurídico “no se circunscribe únicamente a señalar o delimitar circunstancias determinadas, sino que en relación con el fin que persiga cada grupo existe una determinada

problemática social, con diferente magnitud, con diferentes niveles sociales, económicos, culturales” (p. 9).

Cuando la cita textual es igual o mayor a 40 palabras, deberá escribirse la cita en un párrafo independiente, sin comillas ni subrayado, con una sangría adicional de 1 cm del margen izquierdo. Ejemplo:

... fue definida por la Convención sobre los Derechos del Niño:

Desde esta postura existía una distinción entre “menores” y “niños”. Los primeros eran aquellos que estaban sujetos a la ley por estar en una de las circunstancias descritas –abandono o conflicto con la ley –, mientras que el segundo grupo estaba compuesto por las niñas y niños con familia y escuela, que se caracterizaban por no tener una ley propia. (González Contró, 2015, pp. 4-5)

Publicaciones periódicas

Las publicaciones periódicas incluyen artículos publicados de manera regular como: periódicas, revistas, y boletines informativos.

Ejemplo general de referencia:

Autor, A.A., Autor, B.B., & Autor, C.C. (año). Título del artículo. Título de la publicación, xx, pp-pp. doi:xx.xxxxxxxx

Sarlo, O. (2003). Investigación jurídica. Fundamento y requisito para su desarrollo desde lo institucional. *Isonomía*, 19, 184-196. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n19/n19a7.pdf>

Artículo de publicación periódica sin DOI (cuando el DOI no está disponible)

Sillick, T. J., & Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. *E-journal of Applied Psychology*, 2(2), 38-48. Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

Light, M. A., & Light, I. H. (2008). The geographic expansion of Mexican immigration in the United States and its implications for local law enforcement. *Law Enforcement Executive Forum Journal*, 8(1), 73-82.

Libros, libros de consulta y capítulos de libros

Para un libro completo, utilice los siguientes formatos de referencia:

Autor, A. A. (1967). Título del trabajo. Lugar: Editorial.

Autor, A. A. (1997). Título del trabajo. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Autor, A. A. (2006). Título del trabajo. doi:xxxxx

Editor, A. A. (Ed.). (1986). Título del trabajo. Lugar: Editorial.

Para el capítulo de un libro o para la entrada de un libro de consulta, utilice los siguientes formatos:

Autor, A. A., & Autor, B. B. (1995). Título del capítulo o entrada. En A. Editor, B. Editor & C. Editor (Eds.), Título del libro (pp. xxx-xxx). Lugar: Editorial.

Autor, A. A., & Autor, B. B. (1993). Título del capítulo o entrada. En A. Editor & B. Editor (Eds.), Título del libro (pp. xxx-xxx). Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Autor, A. A., & Autor, B. B. (1995). Título del capítulo o entrada. En A. Editor, B. Editor & C. Editor (Eds.), Título del libro (pp. xxx-xxx). doi:xxxxxxx

Para documentos legales consultar Apéndice 7.1 del Manual APA

Cronograma

Es una herramienta que consiste en un listado de actividades acompañadas cada una estimación del tiempo en que se realizarán en el futuro, suelen señalarse la fecha de inicio y término así, como la duración de cada una de ellas, generalmente va acompañado de un diagrama de Gantt que permite presentar de manera gráfica el cronograma (Cortés González y Álvarez Cisneros, 2017; García Olvera, 2014).

Capítulo V

Problematización y protocolo de investigación

TÉCNICAS PARA LA PROBLEMATIZACIÓN

Una de las técnicas utilizadas para construir el problema de investigación parte de la revisión de literatura, mediante la cual se construye un árbol del problema. El cual a su vez está conformado por el árbol de efectos en el cual se mencionan aquellas consecuencias o efectos directos o inmediatos que la literatura atribuye al problema de estudio, en un segundo nivel se identifican los efectos que surgen del primer nivel, este proceso se repite hasta hacer un análisis exhaustivo. Después se construye un árbol de causas, es decir aquello a lo que se le atribuye el inicio o promoción del problema y se buscan las raíces encadenadas, es decir, se construyen más niveles de causas que estén relacionadas con el primer nivel identificado. Finalmente se unen el árbol de efectos con el de causas al poner entre ellos en una oración el problema de estudio. Esto permitirá problematizar y generar interrogantes que posteriormente podrían ser las preguntas de investigación (Morales Islas, 2016; 2008; Olvera García, 2014).

Por su parte, Carranza Samanez et al. (2014) señalaron la existencia de criterios que permiten evaluar la calidad de la problematización, pues debe expresarse la relación entre dos o más variables, se espera que el problema sea expresado claramente y tenga relación con la pregunta de investigación y pueda ser observado en la realidad. Además, los autores sugieren seguir un proceso de tres pasos para problematizar, partir de un 1) diagnóstico donde se recuperan características y antecedentes descriptivos además de identificarse las variables a estudiar, el 2) diagnóstico real considera las im-

plicaciones y/o consecuencias de la investigación y el 3) control del pronóstico expresa las intenciones del investigador sobre lo que desea hacer y saber, así como con respecto a su manera de actuar. En suma, esto permitirá identificar y describir elementos como las variables dependiente e independiente, población, espacio, tiempo, lugar de estudio.

Otros autores, como (García Córdoba, 2005) identificaron cuatro etapas a seguir que conforman el procedimiento para problematizar, 1) la exploración que parte de la observación acompañado del interés, motivaciones y propósitos sobre un tema en particular para identificar el objeto de estudio, para lo cual se sugiere realizar reportes de lecturas para identificar y elegir el problema a estudiar. 2) La concreción, presenta el objeto de estudio, sus aspectos o características, así como las relaciones con otros aspectos en el o la áreas de conocimiento en las que se ha estudiado y las consecuencias o problemas derivados de él. 3) El planteamiento se realiza una vez elegida y concretada la problemática, en él se exponen las relaciones de las variables a utilizar y presenta las preguntas de investigación. Por su parte, 4) la delimitación permite acotar y describir el contexto, los tiempos, espacios, lugares, recursos y demás aspectos a considerar para el desarrollo de la investigación.

QUÉ SON Y CÓMO PLANTEARSE OBJETIVOS INTELIGENTES

Los objetivos enuncian lo que se pretende hacer en la investigación, con ellos se facilitará el diseño y realización de esta. Deben surgir de la detección de necesidades o problemas, ser alcanzables, verificables, concretos y precisos. Para ello se sugiere plantear un objetivo general en el cual se señala el fin de realizar el proyecto, y objetivos específicos en los cuales se establecen fines que abonen al logro del objetivo general. La estructura de los objetivos debe indicar un sujeto u objeto, un verbo señalando la acción a realizar, contenido a investigar y un para qué o por qué (Carranza Samanez et al., 2014).

En ambos casos no se deben incluir juicios de valor, los objetivos pueden ser de tipo 1) descriptivo cuando se pretende describir y analizar características del problema, 2) correlacional en los casos donde busca analizar la o las relaciones entre las variables de interés en el fenómeno de estudio sin buscar analizar la causalidad entre ellas, sólo describir y 3) causal, para explicar las causas de las relaciones entre las variables (González Ramírez, García Lázaro y López García, s.f.).

LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Las preguntas de investigación deben ser concretas y precisas, se debe considerar no conocer las respuestas, que se puedan responderse con evidencia

empírica, impliquen usar medios éticos, sean claras, lo cual se logra evitando términos ambiguos y abstractos para tratar de obtener conocimiento sustancial. Esto para despertar curiosidad en el lector y motivar a continuar la lectura y en el futuro profundizar en el tema (Carranza Samanes et al., 2014; Henríquez Fierro y Zepeda González, 2003).

Muñoz Razo (2011) ofreció una clasificación de seis tipos de preguntas de investigación, 1) las exploratorias, que se deben utilizarse cuando el tema sea relativamente nuevo o exista poca información sobre él, 2) descriptivas para casos en los que se trata de explicar y definir el objeto de estudio, 3) explicativas en situaciones donde se busque describir relaciones causa-efecto. Mientras que las preguntas 4) prospectivas cuestionan el futuro esperado, las consecuencias de hechos presentes y las preguntas 5) de control son utilizadas para realizar mediciones periódicas del avance de la investigación y una vez finalizada de los resultados obtenidos.

EL USO DE HIPÓTESIS EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS

Dentro del método científico, así como en la metodología jurídica las hipótesis surgen de la observación, las cuales son conjeturas o primeras respuestas o respuestas inmediatas a las preguntas de investigación que a su vez están relacionadas con el problema y tema planteados, por ello se recomienda sea simple, pertinente, plausible y verificable al ser el eje de la investigación (Ponce de León Armenta, s. f; Sarlo, 2003).

Las hipótesis pueden ser teóricas, descriptivas, tipológicas, correlacionales, de grupo y explicativas, el decidir cuál de ellas utilizar dependerá del diseño y objetivos de la investigación. además, deben estar basadas en una revisión de literatura y libres de prejuicios (Villabella Armengol, 2009).

Existe un debate respecto al uso de hipótesis en trabajos de investigación y no es la excepción en las ciencias jurídicas. Autores como Olvera García (2014) señalan que su uso estará condicionado del tipo de enfoque de investigación, es decir, en las investigaciones con enfoque cuantitativo se espera encontrar hipótesis mientras que en aquellas con enfoque cualitativo puede no formularse hipótesis sino solo preguntas de investigación. Por su parte Behar Rivero (2008) señaló que el uso de hipótesis es estudios desde la metodología jurídica será en función del tipo de estudio, estas deberán estar presentes sobre todo en aquellos de tipo exploratorio, explicativos y descriptivos. Finalmente, Hernández Sampieri et al (2014) argumentan que en investigaciones con enfoque cualitativo las hipótesis son un resultado del estudio y estas reciben el nombre de hipótesis de trabajo.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Se recomienda la estructura descrita a continuación, además, en el Apéndice 16 y 17 se muestra un ejemplo de rúbrica para evaluar el protocolo de investigación.

Características formales para el trabajo final

Formato

- El trabajo debe mecanografiarse usando procesador de palabras (preferentemente Word).
- Tamaño carta, en papel bond blanco.
- Márgenes:
 - Derecho 2.5cm.
 - Izquierdo 2.5cm
 - Superior 2.5cm.
 - Inferior 2.5cm.
- Espaciamiento:
 - Escrito a espacio y medio (Interlineado de 1.5)
 - Entre título e inicio de la primera línea, debe haber dos espacios (dos líneas)
 - El trabajo debe imprimirse por ambos lados de la hoja.
- Procurar un lenguaje claro y preciso.
- Adecuarse a un sistema de citas, anotaciones y referencias (usar la normativa de la American Psychological Association (APA)).
- El tipo de fuente para presentar el documento puede ser: Arial o Times New Roman.
- El tamaño de la tipografía debe ser de 12 puntos para texto, 13 para subtítulos y 14 para títulos.
- Los cuadros y las figuras deben estar numerados e integrados al texto, colocados próximos a la parte donde se mencionen por primera vez. Cuando proceda deben señalarse los datos de la fuente.
- La numeración de las páginas debe iniciar después del índice, es decir, en la introducción (la portada, dedicatorias, agradecimientos, resumen e índice no deben estar numerados)
- Procurar usar impresora láser o de inyección de tinta.
- La encuadernación puede ser de empastado flexible o dura. En ambos casos en la portada deben aparecer los datos de identificación.

Portada

En ella se debe identificar los datos de la universidad, del programa académico, debe presentar un título con extensión máxima de 15 palabras, identifique al autor, lugar y fecha de elaboración, además, de presentar los logotipos pertinentes (consultar apéndices).

Resumen

En el resumen se presentan los aspectos más relevantes del documento que permiten al lector decidir si continúa con la lectura de la totalidad del texto o no, pues presenta una breve introducción de la problemática abordada, los objetivos, método, resultados y conclusiones (ver Apéndice B). Por lo general en trabajos científicos y académicos el resumen va acompañado de palabras clave, las cuales describen de manera general el contenido del texto y suelen recuperarse de tesauros especializados en el área de conocimiento respectiva. Un resumen tiene cuatro características, debe de ser 1) preciso sobre el contenido del documento y los objetivos, 2) no evaluativo, al limitarse a reportar el proceso de investigación y no emitir juicios de valor, 3) coherente y legible, al utilizar los tiempos verbales correspondientes y términos claros, finalmente se dice que el resumen es 4) conciso al concentrar la mayor información posible en cada oración. Se recomienda que la extensión de este apartado sea entre 150 y 250 palabras, aunque esto depende de los lineamientos de la institución, organización, evento que lo solicite (American Psychological Association [APA], 2010; Lerma González, 2009).

Extensión máxima de 150 palabras donde se identifica una breve introducción, el objetivo, metodología y principales resultados esperados. Presenta entre tres y cinco descriptores, palabras clave que describen el contenido del documento

Abstract

Es la traducción al inglés del contenido del resumen.

Índices

Se recomienda que el documento cuente con un índice general en el cual se indique el contenido del documento, acompañado del número de página en que se encuentra. Principalmente de los capítulos y sus apartados, así como las referencias y apéndices en caso de ser necesarios y pertinentes. De igual manera si se utilizaron tablas y algún tipo de figura (ver apartado 5.21 del APA p. 153) después del índice general se deberá poner el índice de tablas seguido del índice de figuras.

Introducción

Inicia con una breve revisión de literatura que permita contextualizar y fundamentar empírica y teóricamente el tema y la problemática, presenta los objetivos, preguntas de investigación, hipótesis, razones o motivos para realizar el trabajo. Además, se hace una breve descripción del contenido del documento de manera narrativa. Se recomienda iniciar de lo general a lo

particular, esto con la finalidad de motivar al evaluador de la propuesta que se está tratando con un problema interesante para lo cual el primer párrafo de la introducción debe lograr despertar el interés del lector sin caer en exageraciones.

Planteamiento del problema

Recupera y describe las características, oportunidades, riesgos propios del problema de investigación, se plantea y describe la problemática de manera concreta y clara al identificar algunas de las causas y consecuencias que la literatura atribuye al problema de estudio. Además, debe de ser coherente y adecuado a la pregunta de investigación, así como presentar una descripción de las variables y términos a utilizar (Carranza Samanez et al., 2014; Olvera García, 2014).

Justificación

Describe la trascendencia de realizar la investigación, expresa claramente la relevancia jurídica y social, también puede expresarse la relevancia en relación a la teoría, metodología, institución y su relación con el tema de investigación. Además, responde a las siguientes preguntas:

- ¿Por y para qué es conveniente realizar la investigación?
- ¿Cuáles son los beneficios que se derivarán de la investigación?

En conjunto se espera exponga y describa las razones e importancia del porqué de realizar la investigación. Debe quedar claro que la investigación sobre el tema aportará algo “en algún sentido” al área de estudio y su elección tiene una razón o motivo y no es un mero capricho personal.

Objetivos

Los objetivos son los propósitos referentes a los conocimientos que se pretenden adquirir con la investigación y deben ser posibles de cumplir. No se deben proponer como objetivos metas imposibles o inalcanzables.

Los objetivos deben ser formulados en función de la profundidad de conocimientos y análisis, de los recursos técnicos, metodológicos y humanos con que se cuenta, y del tiempo disponible para elaborar la investigación.

Dichos objetivos surgen directamente del planteamiento del problema y deben guardar una estrecha coherencia con el mismo, dentro de la cual no está solamente un campo temático sino un enfoque teórico-metodológico implícito o explícito.

En los objetivos se establecen las metas que se cree posible alcanzar al final de la investigación, en términos de la solución del problema planteado. Los objetivos se formulan definiendo un gran objetivo general, y varios específicos, que se constituyen en la desagregación del objetivo general.

Son coherentes y permiten responder las preguntas de investigación esto en coherencia con el título, hipótesis, objetivos específicos y metodología. Los objetivos específicos son congruentes con el objetivo general y la metodología.

Debe iniciar con un verbo en infinitivo terminación ar, er, ir y ser medible y observable.

Objetivo general: Debe explicitar lo que se espera lograr con el estudio en términos de conocimiento. Debe dar una noción clara de lo que se pretende describir, determinar, identificar, comparar y verificar (en los casos de estudios con hipótesis de trabajo).

El Objetivo general surge de la formulación del problema, por lo tanto, metodológicamente se sugiere tomar la pregunta científica y transformarla en un enunciado encabezado por un verbo en infinitivo, por ejemplo: indagar, analizar, dar a conocer, establecer, determinar, cuestionar, comprender, etc. por ejemplo: Determinar la vigencia del principio pro homine, sus características, proyecciones y aplicabilidad en el orden jurídico nacional e internacional.

Objetivos específicos: Son la descomposición y secuencia lógica del objetivo general. Son un anticipo del diseño de la investigación.

Preguntas de investigación

Permitirán responder al problema planteado, por ello deben de ser claras y comprensibles al mismo tiempo deben poder ser contrastadas o verificadas de manera empírica. Además, de ser viables y coherentes con la metodología propuesta, los objetivos y las hipótesis presentadas.

Hipótesis (en caso de que aplique)

Con base en el diccionario de la real academia, hipótesis significa una suposición de algo posible o imposible para sacar de ella una consecuencia, es decir, es un enunciado que se establece provisionalmente para desarrollar el trabajo, considerando los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo se puede confirmar o negar la validez de aquella.

El enunciado de la hipótesis debe ser preciso, afirmativo, además de incluir el problema de investigación, las variables y el enfoque y con una extensión máxima de un párrafo. Siendo entonces es el planteamiento personal del investigador acerca del sentido o razón de la existencia del problema de investigación.

Ya está planteado el problema, se ha revisado la literatura y se ha contextualizado con un marco teórico, hemos decidido si el tipo de investigación es exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. El siguiente paso es establecer las guías precisas del problema estas son las hipótesis.

Las hipótesis indican lo que estamos buscando o tratando de probar y se definen como explicaciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados, del fenómeno investigado formuladas a manera de proposiciones. Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse.

Las hipótesis proponen tentativamente las respuestas a las preguntas de investigación y surgen del planteamiento del problema y se replantean después de revisar la literatura.

Características de una hipótesis:

- Las hipótesis deben referirse a una situación social real.
- Sólo pueden someterse a prueba en un universo y contexto bien definido.
- Deben ser comprensibles, precisos y lo más concretos posible.
- La relación entre variable propuesta debe ser clara y lógica.
- Las variables deben ser observables y medibles.
- Deben estar relacionadas con técnicas disponibles para probarlas.

Qué tipos de hipótesis hay:

- Hipótesis de investigación son las referidas anteriormente y se simbolizar H1, H2, H3 también llamadas hipótesis de trabajo.
- Descriptivas. - describe el valor de las variables que se va a observar en un contexto. Se utilizan en estudios descriptivos. Ejemplo: H1 La expectativa de ingreso de los trabajadores de la corporación oscila entre 50 y 60 pesos
- Correlacionales. - Especifica la relación entre variables y cómo están relacionadas, el orden en que se colocan las variables no es importante porque no hay relación de causalidad. Ejemplo: H1 A mayor atracción física menor confianza.
- De la diferencia entre grupos. - puede ser de solo diferencia o establecer dirección de la diferencia si esto último tiene bases teóricas. Ejemplo: H1 el efecto persuasivo para dejar de fumar es mayor con comerciales a color que los de blanco y negro.
- Que establecen relación de causalidad. - No sólo afirma la relación entre las variables, sino que además propone un sentido de entendimiento de ellas. Establecen causa efecto Ejemplo: H1 Todas las personas que recibieron sangre contaminada con VIH morirán antes de 1994.
- Hipótesis nulas. - Es el reverso de la hipótesis de investigación sirven para negar lo que se afirma y se simbolizan Ho.

- Hipótesis alternativas. -- como su nombre lo indica implica posibilidad alterna ante las hipótesis de investigación y nula se simboliza H_a ; Ejemplo: H_1 La silla es blanca, H_0 la silla es negra, H_a la silla es amarilla.
- Hipótesis estadísticas. - Son la transformación de las hipótesis de Inv. Nulas y alternativas en símbolos estadísticos. y existen tres tipos: 1.- de estimación, 2.- de correlación 3.- de diferencia de medias.
- Prueba de Hipótesis. - Se prueba en la realidad aplicando un diseño de investigación, recolectando datos a través de uno a varios instrumentos de medición y analizando e interpretando dichos datos.

Para qué sirven las hipótesis:

- Cómo guías de una investigación.
- Función descriptiva y explicativa
- Para probar teorías.
- Para sugerir teorías

Es indispensable definir las variables en forma conceptual y operacionalmente para que cualquier persona que lea la investigación le den el mismo significado, para que sean evaluadas en la realidad, para confrontar la investigación con otras similares, evaluar adecuadamente los resultados

Marco referencial (estado el arte)

Autores como Cortés González y Álvarez Cisneros (2017) definen al marco referencial como el estado del conocimiento existente sobre el tema de investigación. Para su elaboración se recomienda realizar una revisión de bibliografía para identificar y recabar aquellas investigaciones realizadas por otros investigadores sobre los problemas del tema de estudio. Por ello se sugiere recuperar aspectos históricos (antecedentes o marco histórico) y sobre la evolución de la problemática a tratar a través de diversas comunicaciones de investigaciones, así como las definiciones y/o conceptos de las variables y términos de interés en el estudio (marco conceptual). También se describe la incidencia e impacto del tema y problema a nivel mundial, nacional, estatal, municipal en un periodo determinado, el cual se sugiere sea menor a 10 años, así como las diversas formas en que el tema ha sido abordado para identificar los métodos, alcances y limitaciones e identificar vacíos o áreas de oportunidad a desarrollar (estado del arte). Presentar aquellas normas, ordenamientos, legislación en diferentes niveles (local, nacional, internacional) que serán utilizados en la investigación (marco jurídico o legal).

El contar con el marco referencial ayuda a identificar errores y limitaciones enfrentados por otros investigadores, tener un marco más completo del proyecto al revisar y analizar el conocimiento disponible sobre el tema de estudio. Para ello se recomienda utilizar herramientas para ordenar la información, tales como mapas conceptuales, fichas y resúmenes de lecturas, revisiones, cuadros de doble entrada, así como esquemas y diagramas (Cortés González y Álvarez Cisneros, 2017).

Marco teórico

De acuerdo con Balliache, el marco teórico permite identificar un conjunto de teorías que pudieran ayudar a abordar el tema y problema de estudio. Las cuales se exponen, analizan y comparan para elegir con cual o cuales de ellas se trabajará. En él se plasma de manera clara la perspectiva, corriente, principios teóricos, etcétera que guiarán la investigación y porqué es(son) adecuados a la investigación jurídica que se desea realizar. Para ello se deben describir los elementos teóricos a utilizar y que sustentarán la investigación (Kilder Maynor, et al., 2014).

Propuesta metodológica

Tipos de investigación jurídica

La investigación jurídica de acuerdo con García Fernández (2015) se clasifica en tres tipos: 1) documental, la cual también recibe el nombre de dogmática o teórica y consiste en la consulta de fuentes documentales por ejemplo de carácter formal e históricas por medio de las cuales se busca abordar la problemática planteada. 2) La investigación jurídica empírica, también llamada realista o de campo es aquella que utiliza la observación como principal fuente de información, es decir las fuentes reales, sus principales técnicas de recolección de datos son la encuesta, entrevista y observación de campo que le permite evaluar la finalidad y el funcionamiento de las normas y en general del derecho. Por su parte, 3) la investigación jurídica de tipo mixta es una combinación de las dos anteriores al utilizar fuentes reales como históricas, entre las técnicas utilizadas se encuentran los distintos métodos de interpretación de la ley, así como técnicas documentales y de trabajo de campo. De estos tipos de investigación jurídica se debe elegir aquel que se considere pertinente y ayude a responder las preguntas planteadas y lograr los objetivos señalados.

Tipos de estudios jurídicos

Estos pueden ser de tipo 1) histórico- jurídico, en los cuales se busca dar seguimiento histórico a una institución jurídica, por ejemplo: la familia, el contrato, las patentes, el estado, entre otras. 2) jurídico- comparativo, es

aquel donde se trata de establecer las semejanzas y/o diferencias entre instituciones jurídicas o sistemas jurídicos, por ejemplo: las semejanzas entre el derecho penal alemán y el derecho penal venezolano. Mientras que 3) los estudios jurídicos- descriptivos consisten en aplicar “de manera pura” el método analítico a un tema jurídico, es decir, descomponerlo en tantas partes como sea posible. Esto implica que el tema debe ser muy bien delimitado, por ejemplo: el análisis de los requisitos para contraer matrimonio. 4) El tipo de estudio jurídico- exploratorio trata de abrir el camino para la realización de posteriores investigaciones, por ejemplo: aspectos generales del derecho de autor. 5) Los estudios de tipo jurídico – proyectivo consisten en realizar una especie de predicción sobre el futuro de algún aspecto jurídico, por ejemplo: sostener que el Derecho Penal en un tiempo no lejano pasará a ser competencia de entes supranacionales. También se pueden realizar estudios jurídicos- propositivos, los cuales se caracterizan porque evalúa fallas de los sistemas o normas, a fin de proponer o aportar posibles soluciones (García Fernández, 2015).

Otra clasificación de los tipos de estudios en la investigación en general los divide en aquellos de tipo 1) explicativo, los cuales buscan una relación causa efecto donde existe una causa contribuyente y se dice que la causa está asociada con el efecto, la causa precede al efecto y la modificación de la causa altera al efecto. 2) Los estudios no experimentales son aquellos en los cuales no se intenta intervenir, ni alterar el curso de las variables. En este tipo de estudios los investigadores se limitan a observar el curso de estas a través de estudio de casos y controles, así como por medio de estudios de cohortes. En los 3) estudios experimentales el investigador interviene, manipula y controla todas las variables, así como a los participantes o sujetos, un ejemplo de esto es el ensayo clínico controlado. 4) Los estudios correlacionales buscan identificar y demostrar la existencia de una relación estadística entre las variables de estudio y los 5) estudios de investigación de caso buscan confirmar, explorar, explicar, describir, evaluar y/o transformar conocimientos a través de casos únicos u casos múltiples (Díaz de Salas et al., 2011).

Enfoque de investigación

De acuerdo con varios autores, entre ellos Hernández Sampieri et al. (2014) existen tres tipos de enfoques de investigación, el primero de ellos es el cualitativo donde se generan planteamientos abiertos con la finalidad de ir enfocándose conforme avanza la investigación en ambientes naturales sin alteraciones ni manipulaciones por parte del investigador, lo cual permite recuperar a través de los datos significados de interés desde la perspectiva del participante por ello se dice que este tipo de enfoque no está fundamen-

tado en la estadística. Para llevarlo a cabo se utiliza la inducción, el análisis de las realidades de los distintos participantes desde la subjetividad y no sigue un proceso lineal. Este enfoque permite profundizar en los significados recuperados y a su vez contextualizar el fenómeno de investigación desde la visión del participante.

El segundo enfoque es el cuantitativo, para el cual se recomienda partir de un planteamiento del problema concreto dado que se buscará su medición apoyado de la estadística, lo cual implica el uso de hipótesis. Para llevarlo a cabo se utiliza la deducción y se considera que sigue un proceso secuencial y es objetivo, lo cual permite generalizar los resultados obtenidos al tener mayor precisión que a su vez permitirá su réplica e incluso predecir el comportamiento del fenómeno de estudio. El tercer enfoque de investigación es el mixto, definido como una combinación de los enfoques cualitativo y cuantitativo (Hernández Sampieri, et al., 2014).

- Selección de participantes y/o fuentes de información

Es necesario presentar una descripción sobre cómo se obtendrá la muestra (cantidad de participantes), si está será probabilística o no probabilística, el procedimiento de selección de participantes o fuentes de información (criterios de inclusión y de ser necesario de exclusión), así como los tipos de fuentes de información a consultar.

- Técnicas y métodos que permitirán la recolección de los datos

Se presenta una descripción de las técnicas y/o métodos de recolección de datos. Cuantitativas (encuesta, entrevista estructurada, censo, datos estadísticos, análisis cuantitativo de datos secundarios, estadística) cualitativas (observación, entrevista a profundidad, análisis de documentos y de materiales, discusiones en grupo, etcétera (Cortés González y Álvarez Cisneros, 2017).

- Procedimiento (trabajo de campo)

En este apartado se debe describir el proceso general desde el inicio hasta el término de la investigación, por ejemplo: se debe mencionar los permisos solicitados y otorgados, se describe el lugar donde se realizará la recolección de datos, los materiales y equipo a utilizar, muestreo, los recursos necesarios, entre otros.

- Técnicas y métodos para el análisis de los datos

Presenta una descripción del tipo de análisis de datos a realizar, si se hará uso de estadística descriptiva o inferencial, los nombres y justificación de los

softwares y/o paquetes estadísticos a utilizar, los tipos de técnicas, métodos, fórmulas a utilizar para generar resultados.

- Consideraciones éticas

Señala los aspectos éticos bajo los cuales se guiará y realizará la investigación, menciona y describe la normativa donde se establecen y porque se retoman. En este se debe dar cuenta de los lineamientos institucionales para la investigación y de la guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación (2018), Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, y la Resolución 33 C/15 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Resultados esperados

Se relacionan con los objetivos, responden a las preguntas planteadas, son realistas, tangibles y se describen de manera amplia. Autores como Arias (2012) consideran que cada objetivo planteado debe presentar un resultado esperado y de esta manera se facilitará la planeación y seguimiento de las actividades para generar o alcanzar dichos resultados.

Cronograma

Presenta las actividades a realizar en el periodo que comprende el programa educativo con fechas y duración de cada una de ellas, por lo general se acompaña de una gráfica o diagrama que permita visualizar tanto las actividades como los tiempos propuestos. Este debe estar en coherencia con los requerimientos mínimos para cada semestre, tal como se indica en el capítulo 2.

Ejemplo de cronograma:

Meses Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Estudiar y comprender los conceptos centrales						
Primer acercamiento al marco referencial						
Revisión sistemática para la construcción del estado del arte.						
Redactar el estado del arte						
Construcción del marco jurídico						

Documento final de tesis para aprobar el ciclo						
Inicio del producto publicable en revista o libro						

Propuesta de capitulado

Es una guía que contiene los elementos que permitirán desarrollar y respaldar la investigación a realizar, muestra nombres tentativos tanto de los capítulos como de los apartados de cada uno de ellos, se propone incluir los contenidos descritos anteriormente. Sin embargo, esto quedará sujeto a las indicaciones institucionales y en su caso del comité de tesis o directamente del director del trabajo de grado.

Referencias

Deben corresponder a la totalidad de las citas utilizadas en el documento, cada una de ellas debe presentar los elementos necesarios establecidos en el APA (2010) de acuerdo al tipo de material consultado, en su mayoría deben de ser actuales (10 años). Se sugiere presentar en el protocolo de investigación un mínimo de 20 referencias.

Apéndices

Se refiere a material complementario como fotos, mapas y tablas, entre otros, los cuales deben ir citados en el texto para señalar al lector la existencia de material que ayudará a profundizar o respaldar las afirmaciones realizadas (ver sección 2.13 del APA p. 38).

Estilo de citación y formato

- **Recomendaciones para la escritura del trabajo final de titulación**
Escribe para la audiencia. Es natural que escribas la primera versión del Trabajo Recepcional para ti mismo porque en esa etapa tú eres la única persona en la audiencia. Sin embargo, las versiones posteriores tienen que ir dirigidas a una audiencia amplia. Algunas tesis son redactadas de tal forma que solamente el autor puede entenderlas; en muchas de estas tesis el título no refleja fielmente el contenido del trabajo, el resumen no contiene toda la información importante, los materiales y métodos no tienen toda la información necesaria para repetir la investigación y las conclusiones no contienen los puntos sobresalientes de la discusión.

Adopta un estilo y síguelo consistentemente. El trabajo Recepcional debe tener un mismo estilo, formato y organización a través de todo el documento. Estudia cuidadosamente esta guía y la sugerida por tu consejero, y aplícalas consecuentemente. Seguir instrucciones es un requisito



indispensable para la publicación de cualquier trabajo que se somete al escrutinio público, hacerlo te evitará problemas ahora y cuando enfrentes las reglas aún más rigurosas de las revistas profesionales.

Revisa cuidadosamente el manuscrito. El documento que entregarás a la Coordinación de Posgrado antes del examen debe ser una versión casi final de la tesis y no un borrador preliminar que sufrirá modificaciones sustanciales luego del examen. La práctica de someter un borrador para cumplir con la fecha límite es indeseable porque después del examen no tendrás ni el tiempo ni la disposición para hacer cambios mayores. Revisa cada versión del documento con el corrector gramatical del procesador de textos, pero recuerda que esta herramienta tiene limitaciones; por ejemplo, el corrector no detecta palabras que han sido sustituidas por otras palabras escritas correctamente (e.g., especie por especie).

Tanto las citas como las referencias, así como las tablas y figuras utilizadas deben presentar la estructura, elementos y formato establecidos en el APA (2010), además se debe revisar y asegurar la inexistencia de errores de ortografía y gramática.

Capítulo VI

Estado del arte y teorización

El estado del arte es una parte esencial de toda investigación, su importancia radica en que proporciona un panorama general sobre que se ha hecho, como se ha hecho y encontrar la frontera del problema a investigar. En la práctica como profesor de pregrado y posgrado me encontrado con la dificultad en los estudiantes sobre la construcción de este y en saberlo diferenciar entre marco teórico, marco jurídico, de aquí la necesidad de realizar una breve conceptualización y ofrecer algunas técnicas para la construcción del estado del arte.

DIFERENCIAS ENTRE ESTADO DEL ARTE, MARCO TEÓRICO Y MARCO JURÍDICO

En los ochenta los investigadores, cuando hablaban del estado del arte era para referirse al marco teórico, la revisión documental y la acumulación de evidencias, aun cuando las indagaciones de mayor desarrollo eran las del estudio del fenómeno de la investigación (Guevara, 2016). Situación que fue superada posteriormente.

Para algunos metodólogos, el estado del arte es una técnica de investigación documental con el objetivo de “recuperar para describir, comprender y recuperar para trascender reflexivamente” (Gómez, Galeano, Jaramillo, 2015, p. 427). Según Londoño, Maldonado y Calderón (2014) la construcción del estado del arte implica recabar de forma crítica diversos tipos de documentos del campo específico del área, disciplina y problema a investigar.

Para Guevara (2016) El estado del arte “es una categoría central y deductiva que se aborda y se propone como estrategia metodológica para el análisis crítico de las dimensiones política, epistemológica y pedagógica de la producción investigativa en evaluación del aprendizaje” (p. 166). Asumiendo que para la construcción del estado del arte se requiere una visión y análisis fenomenológico, hermenéutico y crítico del objeto de estudio para trascender más allá de una técnica de análisis del objeto estudiado. Asumir esta visión, implica según Garcés, Patiño y Torres (2008):

Inventariar y sistematizar la producción en determinada área de conocimiento. Pero también es una de las modalidades cualitativas de “investigación de la investigación” que busca sistematizar los trabajos realizados dentro de un área dada, se realiza una revisión de fuentes y documentos, para cumplir con un nivel descriptivo (p. 32).

De esta manera, podemos entender el estado del arte como una metodología y técnica de investigación para documentar y reflexionar desde una visión fenomenológica y hermenéutica el problema a investigar, permitiendo con esto identificar descriptivamente el estado actual del problema a investigar, es decir, que y como se ha investigado el objeto de estudio. Desde esta perspectiva, implica que el investigador domine las diferentes fuentes de información (bibliotecas físicas y electrónicas, y bases de datos electrónicas), pero, sobre todo, capacidad de revisar de manera crítica los documentos, para realizar un meta análisis de la información encontrada.

Para elaborar el estado del arte, resulta necesario identificar las principales investigaciones sobre el tema, destacando autores, conceptos, enfoques, métodos y conclusiones. Tienen un carácter más instrumental e informativo.

En su elaboración se deben considerar los siguientes elementos:

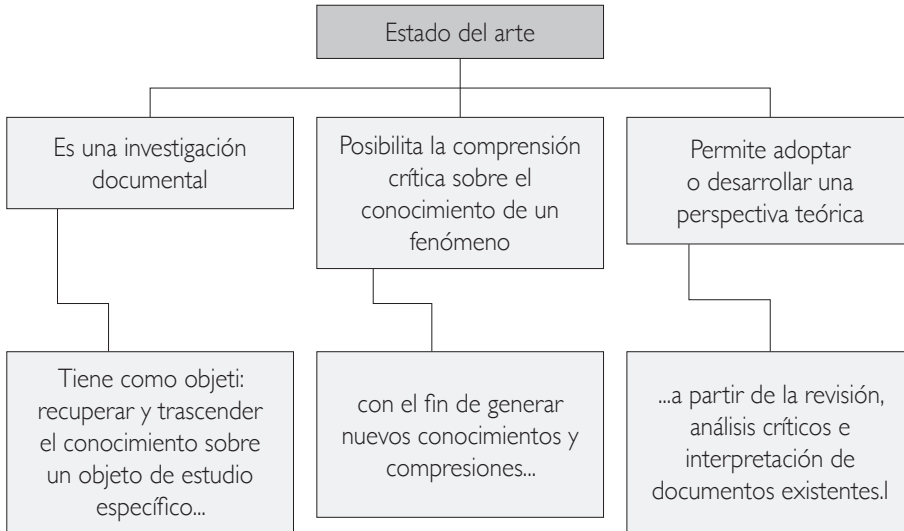
1. Investigaciones previas o principales hitos.
2. Investigaciones acerca de las categorías principales del objeto de estudio,
3. Investigaciones acerca de las relaciones entre las categorías.

De manera gráfica, el estado del arte permite (ver gráfica 1):

Entendiendo el estado del arte como una investigación documental, puesto que implica la revisión exhaustiva bases de datos, artículos, libros, jurisprudencias, e incluso a expertos en el tema a investigar, esto con el objetivo de recuperar las diferentes perspectivas y actualidad sobre el objeto y problema de estudio, esto permite tener una comprensión y visión amplia del fenómeno con la finalidad de crear nuevos conocimientos y/o contrastar teorías, desde los resultados de la investigación documental y los resultados de la investigación del autor.

De lo anterior se desprende que los nuevos campos teóricos y metodológicos de investigación se crean a partir del análisis y la lectura crítica de las

Gráfica 1. Estado del arte



Tomado de: Londoño, Maldonado y Calderón (2014).

investigaciones analizadas y sus productos (Calvo & Vélez, 1992), insistiendo en el que y como se ha investigado.

Una vez conceptualizado el estado del arte, se procede a conceptualizar el marco teórico, este último es otro de los grandes pilares de una investigación, la teoría constituye la base de donde se sustentará el análisis, experimento o propuesta de desarrollo de la investigación. De esta manera, el marco teórico expresa las ideas (teorías) de las cuales el problema de investigación cobra sentido, esto implica asumir una teoría que servirá como marco interpretativo de los resultados, en coherencia con el problema y la metodología de investigación.

De esta manera, para Schwarz (2013) “El Marco Teórico es el conocimiento mínimo necesario que se requiere para comprender el problema de investigación. La base teórica de referencia es la que permite comprender el problema y sus principales aspectos de detalle en toda su extensión”. Así, entonces, el estado del arte llevará a asumir una perspectiva teórica interpretativa del fenómeno a investigar. Para Rojas (2001), la construcción del marco teórico implica analizar y exponer los elementos teóricos generales y particulares que se consideren pertinentes para guiar el proceso de investigación.

En el marco teórico se busca que se señalen las principales teorías, enfoques y debates que le dan significado a la reflexión en que se fundamenta

la investigación. Es uno de los apartados más importantes de un trabajo de investigación, consiste en desarrollar la teoría que va a fundamentar el proyecto con base al planteamiento del problema que se haya realizado.

Objetivos del Marco Teórico:

- Sustentar teóricamente el estudio;
- Analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general.
- Funciones Principales:
- Ayuda a prevenir errores cometidos en otros estudios
- Orienta sobre cómo habrá que realizarse el estudio
- Amplía el horizonte del estudio

La construcción del marco teórico, dentro del proceso de investigación adquiere especial importancia, debido a que, a partir de este es que se establecerán las conexiones (coherencia interna) con los objetivos, preguntas, hipótesis (en caso de que aplique), la metodología que se utilice en la investigación, las técnicas y diseño de los instrumentos para recolectar y analizar los datos (Rojas, 2001). Dentro del marco teórico también se construye el marco conceptual derivado del objeto central de la investigación.

Dentro de la investigación jurídica, Bix (2006), propone tres grandes divisiones dentro de la teoría del derecho:

- 1) teorías descriptivas -aquellas que pretenden determinar cuál es el caso, ofreciendo un relevamiento de las prácticas o concepciones;
- 2) teorías analíticas o conceptuales- teorías que hacen proposiciones acerca de la naturaleza necesaria o intrínseca de alguna práctica o institución; y
- 3) teorías prescriptivas, normativas o críticas -teorías que argumentan acerca de cómo las prácticas u opiniones deben ser reformadas (p. 58).

En el campo de la investigación jurídica, Pezzetta (2011) destaca que la construcción del marco teórico debería reflejar un análisis desde la filosofía del derecho, naturalismo, teoría del derecho y sociología jurídica del objeto de estudio, asumiendo que el objeto general del derecho es la conducta, la norma y el valor, es decir, un enfoque tridimensional.

De esta manera, el investigador, debería realizar una discusión entre las diferentes perspectivas teóricas en relación con el objeto de estudio, para finalmente asumir una postura teórica que será la guía de la interpretación de los resultados.

Según Vélez y Galeano (2002) en Londoño, la diferencia entre estado de arte y marco teórico es que en el primero se da cuenta de las investigaciones recientes respecto a las categorías de análisis de la investigación, partiendo

de un lectura y análisis intra e intertextual en un tiempo y espacio geográfico determinado. El marco teórico hace alusión al análisis de diferentes posturas epistemológicas y/o disciplinas respecto a las categorías de análisis.

En ningún momento deberá confundirse el marco teórico con el marco jurídico del objeto de estudio. El marco jurídico es el apartado donde deberán indicarse las normas nacionales e internacionales empleadas en la construcción del proyecto de investigación y que le dieron sustento. En este, no es necesario transcribir la normatividad completa, lo que se busca, es que se construya en un diálogo constructivo.

El marco jurídico, al igual que el estado del arte implica que el investigador asuma una visión crítica, constructiva y cognoscitiva de la relación entre la norma y el objeto de estudio, donde ofrezca una exogénesis, es decir, que interprete, explique y aclare la norma desde su origen, evolución y estado actual.

En el estado del arte, marco teórico, marco jurídico, hipótesis y objetivos deberá de existir una coherencia conceptual, es decir, si uno de los temas centrales son los derechos humanos, estos deberán estar reflejados y citados en coherencia en todos los apartados del documento final del reporte de investigación.

Capítulo VII

Diseño metodológico y recolección de datos

De nada sirven los pensamientos brillantes si no están guiados por un buen método y expresados con precisión y claridad
Palella y Martins, 2012.

En este apartado se describen las diferentes modalidades de titulación en la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur de la Universidad e Guadalajara, en primer momento se presentan las principales técnicas de recolección de datos, para posteriormente presentar la estructura y función de la tesis, propuesta de solución de problema y por último la memoria de evidencia profesional.

Antes de continuar, resulta pertinente realizar algunas distinciones entre metodología cualitativa, metodología cuantitativa y metodología mixta.

La investigación cualitativa, tiene su base el constructivismo, la fenomenología y la hermenéutica: bajo el supuesto de que el conocimiento surge de la comprensión e interacción entre el investigador y los investigados. Se ve a los involucrados como seres que existen, hablan y reflexionan, sin verlos sólo como un objeto de investigación. Mientras que la investigación cuantitativa se basa en la inducción probabilística y positivismo lógico. Influenciada por el cientificismo y el racionalismo que se apegan a la ciencia y la objetividad, centrados en hechos exactos y verificables, dejando de lado la subjetividad de los involucrados. Por tanto, parte del positivismo lógico, es decir se experimenta, se compara y se observa para descubrir la realidad del fenómeno. La realidad es independiente de la experiencia humana y el conocimiento existe independientemente del observador.

Entonces podemos decir que la investigación cualitativa consiste en la recolección sistemática y análisis de materiales narrativos con carácter subjetivo por medio de procedimientos en los que el control del investigador se

reduce al mínimo (Polit, 1997). Por otra parte, la investigación cuantitativa pretende explicar un fenómeno por medio de la recolección de información numérica que se será analizada usando métodos matemáticamente fundamentados (Creswell, 1994), entonces, la investigación cuantitativa busca la objetividad y eliminar posibles contradicciones, se busca la certeza absoluta, con datos replicables. De acuerdo con Álvarez-Gayou (2003), la investigación cuantitativa busca medir y cuantificar, para después inferir o generalizar.

Por último, las investigaciones mixtas son en las que se utiliza más de un método para obtener resultados. En su mayor parte, esto involucra el desarrollo de investigaciones combinando una metodología cuantitativa con una cualitativa, para así obtener resultados más extensos. Se entiende por investigación mixta el tipo de estudio donde el investigador mezcla o combina técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio.

Los autores, Creswell y Plano-Clark (2007), definen cuatro tipos principales de diseños de los métodos mixtos desde una perspectiva de intenciones, los principales procedimientos, las variantes comunes, las fortalezas y los retos inherentes. Los cuatro diseños incluyen: (a) el diseño de triangulación; (b) el diseño imbricado; (c) el diseño explicativo y; (d) el diseño exploratorio.

Entonces, cuando un investigador decide realizar un trabajo de investigación mixta, deberá combinar el lenguaje de cada una de las investigaciones, describir y justificar el diseño, utilizar técnicas y análisis de datos de ambas metodologías.

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Independientemente de la opción de titulación e investigación, se requiere tener nociones claras sobre cómo se recabarán los datos susceptibles de análisis para dar evidencia del objeto de estudio y sustentar los resultados. Las técnicas de recolección de datos deberán estar en coherencia con el objeto de estudio, conceptualización y operacionalización de las variables o temas centrales de la investigación. Por ejemplo, si el objeto de estudio es la evolución histórica de los derechos humanos, entonces se tratará de investigación documental-histórica, por tanto, la técnica de recolección de datos será una búsqueda sistemática de fuentes de datos primarias y el tipo de análisis sería de contenido.

Principales técnicas de recolección de datos desde una investigación cualitativa: documental, observación, entrevistas, historia de vida, diario de campo, grupo focal, técnica Delphi, entrevista a profundidad, estas estas tie-

nen como objetivo recabar datos desde las personas involucradas en el problema de investigación, para tener una comprensión amplia del fenómeno.

Principales técnicas de recolección de datos en investigaciones cuantitativas: cuestionarios, escalas de medición, pruebas estandarizadas o inventarios, escalas de actitudes, pruebas de rendimiento, observación no participante, la principal característica de las técnicas de recolección de datos cuantitativos es la validez de criterio y de constructo, es decir, la variable medida es contrastada con una medición externa y con el modelo teórico explicativo del constructo.

Una vez que se elige la técnica de recolección de datos, deberá, entonces anticipar el tipo de análisis específico para esa técnica, pero estas decisiones no deben ser aisladas, sino que tendrán que estar en función del objeto, constructo o variable a investigar.

TESIS

La tesis, es una proposición concreta de algún tema de interés, misma que inicia con un planteamiento, susceptible a ser analizado, verificable y concluye mediante un proceso de investigación. Según el tema, método y de manejo de los datos, puede haber tesis teóricas, prácticas y de laboratorio, teórico-prácticas, documental, de campo, entre otras, y las mixtas, es decir, tesis que combinan métodos y tipo de recogida de datos y de análisis.

Así como existen tipos de tesis, también existe diversidad de formatos o estructuras para presentar el documento final de tesis, esto dependerá de la institución, modelos metodológicos y áreas de investigación.

Para el caso que nos ocupa, se trabajara con la siguiente estructura:

- Portada (apéndice)
- Declaratoria de originalidad (apéndice)
- Documentos de la aprobación de impresión de la tesis
- Aprobación del comité tutorial
- Aprobación del jurado de examen
- Agradecimientos (opcional)
- Dedicatorias (opcional)
- Resumen - palabras clave
- Abstract - key words
- Índice
- Índice de tablas (en caso de que aplique)
- Índice de figuras (en caso de que aplique)
- Introducción (a partir de esta se empieza a numerar las páginas)

Problematización y justificación

Recupera y describe las características, oportunidades, riesgos propios del problema de investigación, se plantea y describe la problemática de manera concreta y clara al identificar algunas de las causas y consecuencias que la literatura atribuye al problema de estudio. Además, debe de ser coherente y adecuado a la pregunta de investigación, así como presentar una descripción de las variables y términos a utilizar (Carranza Samanez et al., 2014; Olvera García, 2014).

En la justificación se describe la trascendencia de realizar la investigación, expresa claramente la relevancia jurídica y social, también puede expresarse la relevancia en relación a la teoría, metodología, institución y su relación con el tema de investigación. Además, responde a las siguientes preguntas:

¿Por y para qué es conveniente realizar la investigación?

¿Cuáles son los beneficios que se derivarán de la investigación?

En conjunto se espera exponga y describa las razones e importancia del porqué de realizar la investigación. Debe quedar claro que la investigación sobre el tema aportará algo “en algún sentido” al área de estudio y su elección tiene una razón o motivo y no es un mero capricho personal.

Estado del arte.

Para la construcción de este apartado consultar el capítulo 6 del presente manual.

Objetivo general

Los objetivos son los propósitos referentes a los conocimientos que se pretenden adquirir con la investigación y deben ser posibles de cumplir. No se deben proponer como objetivos metas imposibles o inalcanzables.

Los objetivos deben ser formulados en función de la profundidad de conocimientos y análisis, de los recursos técnicos, metodológicos y humanos con que se cuenta, y del tiempo disponible para elaborar la investigación.

Dichos objetivos surgen directamente del planteamiento del problema y deben guardar una estrecha coherencia con el mismo, dentro de la cual no está solamente un campo temático sino un enfoque teórico-metodológico implícito o explícito.

En los objetivos se establecen las metas que se cree posible alcanzar al final de la investigación, en términos de la solución del problema planteado. Los objetivos se formulan definiendo un gran objetivo general, y varios específicos, que se constituyen en la desagregación del objetivo general.

Son coherentes y permiten responder las preguntas de investigación esto en coherencia con el título, hipótesis, objetivos específicos y metodología.

Los objetivos específicos son congruentes con el objetivo general y la metodología.

Debe iniciar con un verbo en infinitivo terminación *ar, er, ir* y ser medible y observable.

Objetivo general: Debe explicitar lo que se espera lograr con el estudio en términos de conocimiento. Debe dar una noción clara de lo que se pretende describir, determinar, identificar, comparar y verificar (en los casos de estudios con hipótesis de trabajo).

El Objetivo general surge de la formulación del problema, por lo tanto, metodológicamente se sugiere tomar la pregunta científica y transformarla en un enunciado encabezado por un verbo en infinitivo, por ejemplo: indagar, analizar, dar a conocer, establecer, determinar, cuestionar, comprender, etc. por ejemplo: Determinar la vigencia del principio pro homine, sus características, proyecciones y aplicabilidad en el orden jurídico nacional e internacional.

Objetivos específicos

Son la descomposición y secuencia lógica del objetivo general. Son un anticipo del diseño de la investigación.

Pregunta de investigación

Permitirán responder al problema planteado, por ello deben de ser claras y comprensibles al mismo tiempo deben poder ser contrastadas o verificadas de manera empírica. Además, de ser viables y coherentes con la metodología propuesta, los objetivos y las hipótesis presentadas.

Hipótesis (en caso de que aplique).

Con base en el diccionario de la real academia, hipótesis significa una suposición de algo posible o imposible para sacar de ella una consecuencia, es decir, es un enunciado que se establece provisionalmente para desarrollar el trabajo, considerando los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo se puede confirmar o negar la validez de aquella.

El enunciado de la hipótesis debe ser preciso, afirmativo, además de incluir el problema de investigación, las variables y el enfoque y con una extensión máxima de un párrafo. Siendo entonces es el planteamiento personal del investigador acerca del sentido o razón de la existencia del problema de investigación.

Ya está planteado el problema, se ha revisado la literatura y se ha contextualizado con un marco teórico, hemos decidido si el tipo de investigación es exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. El siguiente paso es establecer las guías precisas del problema estas son las hipótesis.

Las hipótesis indican lo que estamos buscando o tratando de probar y se definen como explicaciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados, del fenómeno investigado formulado a manera de proposiciones. Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse.

Las hipótesis proponen tentativamente las respuestas a las preguntas de investigación y surgen del planteamiento del problema y se replantean después de revisar la literatura.

Características de una hipótesis:

- Las hipótesis deben referirse a una situación social real.
- Sólo pueden someterse a prueba en un universo y contexto bien definido.
- Deben ser comprensibles, precisos y lo más concretos posible.
- La relación entre variable propuesta debe ser clara y lógica.
- Las variables deben ser observables y medibles.
- Deben estar relacionadas con técnicas disponibles para probarlas.
- Qué tipos de hipótesis hay:

Hipótesis de investigación son las referidas anteriormente y se simbolizar H1, H2, H3 también llamadas hipótesis de trabajo.

Descriptivas. - describe el valor de las variables que se va a observar en un contexto. Se utilizan en estudios descriptivos. Ejemplo: H1 La expectativa de ingreso de los trabajadores de la corporación oscila entre 50 y 60 pesos

Correlacionales. - Especifica la relación entre variables y cómo están relacionadas, el orden en que se colocan las variables no es importante porque no hay relación de causalidad. Ejemplo: H1 A mayor atracción física menor confianza.

De la diferencia entre grupos. - puede ser de solo diferencia o establecer dirección de la diferencia si esto último tiene bases teóricas. Ejemplo: H1 el efecto persuasivo para dejar de fumar es mayor con comerciales a color que los de blanco y negro.

Que establecen relación de causalidad. - No sólo afirma la relación entre las variables, sino que además propone un sentido de entendimiento de ellas. Establecen causa efecto Ejemplo: H1 Todas las personas que recibieron sangre contaminada con VIH morirán antes de 1994.

Hipótesis nulas. - Es el reverso de la hipótesis de investigación sirven para negar lo que se afirma y se simbolizan Ho.

Hipótesis alternativas. -- como su nombre lo indica implica posibilidad alterna ante las hipótesis de investigación y nula se simboliza Ha; Ejemplo: H1 La silla es blanca, Ho la silla es negra, Ha la silla es amarilla.

Hipótesis estadísticas. - Son la transformación de las hipótesis de Inv. Nulas y alternativas en símbolos estadísticos. y existen tres tipos: 1.- de estimación, 2.- de correlación 3.- de diferencia de medias.

Prueba de Hipótesis. - Se prueba en la realidad aplicando un diseño de investigación, recolectando datos a través de uno a varios instrumentos de medición y analizando e interpretando dichos datos.

Para qué sirven las hipótesis:

- Cómo guías de una investigación.
- Función descriptiva y explicativa
- Para probar teorías.
- Para sugerir teorías

Es indispensable definir las variables en forma conceptual y operacionalmente para que cualquier persona que lea la investigación le den el mismo significado, para que sean evaluadas en la realidad, para confrontar la investigación con otras similares, evaluar adecuadamente los resultados

Marco teórico

De acuerdo con Balliache, el marco teórico permite identificar un conjunto de teorías que pudieran ayudar a abordar el tema y problema de estudio. Las cuales se exponen, analizan y comparan para elegir con cual o cuales de ellas se trabajará. En él se plasma de manera clara la perspectiva, corriente, principios teóricos, etcétera que guiarán la investigación y porqué es(son) adecuados a la investigación jurídica que se desea realizar. Para ello se deben describir los elementos teóricos a utilizar y que sustentarán la investigación (Kilder Maynor, et al., 2014).

Marco jurídico.

En este apartado tiene por objetivo que el alumno realice un diálogo crítico y exhaustivo entre el problema investigar y las leyes, por lo que no es necesario que se citen textualmente leyes completas o artículos completos. Se busca que agote en términos de leyes, jurisprudencias, reglamentos, tratados internacionales, etcétera, el problema a investigar. Por tanto, tendrá que describir el proceso histórico legal de los conceptos y problemas a investigar, por ejemplo: si el tema de investigación está relacionado con el interés superior del menor, entonces tendrá que presentar el desarrollo del concepto internacionalmente sobre tratados internacionales, la evolución de algunos países pioneros y actuales sobre el tema, hasta llegar al desarrollo histórico y actual en nuestro país y estados.

Diseño metodológico

Para la construcción de este capítulo consultar el apartado 5.5.13

- Tipo de investigación
- Población, muestra o fuentes de información
- Técnicas de recolección de datos
- Tipo de análisis
- Procedimiento general de investigación
- Consideraciones éticas

Resultados

En este capítulo, el maestrante deberá dar evidencia descriptiva del cumplimiento de todos los objetivos planteados, dar respuesta a las preguntas de investigación, todo esto de manera coherente y concisa. Para esto resulta necesario que cree los apartados que sean necesarios para dar respuestas a sus objetivos y preguntas de investigación.

Discusión

Se retoman los principales resultados de la investigación y se contrastan con elementos del marco teórico, el estado del arte y el marco jurídico. Se destaca la contribución propia que se suma al estado actual del conocimiento, es decir, en qué, por qué y cómo los alcances contribuyen al campo de conocimiento teórico, jurídico y de la aplicación a las líneas de aplicación y generación de conocimiento de la maestría en derecho. Es en esta sección donde los principales hallazgos de la tesis pueden confirmar, enriquecer y en ocasiones discrepar de las afirmaciones contenidas en la fundamentación teórica elegida.

Conclusiones

Argumentar las afirmaciones que se pueden recoger del trabajo total. Y también, sugerir y proponer proyectos de nuevas investigaciones a realizar para la atención de la problemática elegida. Por último, deberá mencionar las limitantes de la investigación.

Referencias

La lista de referencias deberá estar en formato APA. En esta lista sólo deberá aparecer las referencias que fueron utilizadas en el documento, por tanto, debe ser un apartado muy cuidado, en el sentido de que deben estar todas referencias utilizadas en el documento.

Apéndices

En este apartado deberán incluirse todos los documentos generados por el maestrante para el desarrollo de la investigación, por ejemplo: consentimiento informado, aprobación del comité de ética, instrumentos utilizados (cuestionarios, formatos de entrevistas, guía de grupo focal, etc.). La lista de apéndices debe estar enumerada en el orden en el que fueron mencionados en el cuerpo del documento general.

Nota: En cada uno de los capítulos se pueden abrir los sub apartados que se requieran para brindar una visión amplia del objeto de estudio. Esto quedará a consideración del alumno y su comité de tutores.

PROPUESTA SOLUCIÓN DE PROBLEMA

La Propuesta de Solución de un Problema tendrá un tamaño aproximado de entre 85 a 120 páginas, distribuidas, de la siguiente manera y en los apartados señalados a continuación:

- Título.
- Resumen. Da cuenta de manera sintética, del trabajo. Incluye al final, al menos 3 palabras claves. Extensión de 150 a 300 palabras.
- Índice (Este debe ser como tabla de contenido de Word con hipervínculos)
- Introducción. Describir de qué se trata el reporte, el propósito y de la estructura, que consiste en una descripción breve del contenido de los capítulos.
- Capítulo I. Planteamiento y descripción del problema. Describir y conceptualizar el problema desde los saberes del derecho, destacando la relevancia social y jurídica. Extensión, de al menos, 30 cuartillas.

1.1 Descripción del problema. Esta es la etapa más importante para la recta solución, pues consiste en contemplarlo desde la perspectiva de la institución o instituciones aplicables, y así determinar las cuestiones jurídicas que implica.

1.2 Relevancia Jurídica (en términos de leyes, jurisprudencias, reglamentos, tratados, etc., en este apartado se busca que el egresado realice un diálogo entre el problema y las leyes, por lo que no es necesario que se citen textualmente leyes o artículos completos)

1.3 Relevancia social (vincular el problema jurídico con las repercusiones directas a una población específica, por ejemplo, si se busca reformar o evidenciar un vacío dentro de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la población específica son los adolescentes).

1.4 *Objetivo*

1.5 *Hipótesis* (Estas deben estar enfocadas a las posibles causas del problema, en coherencia con lo descrito en los apartados anteriores).

- Capítulo II. Propuesta de solución del problema. Este apartado tiene el objetivo de proponer, justificar y argumentar la solución del problema desde una visión metodológica, teórica y jurídica. Extensión, de al menos, 50 cuartillas.

2.1 *Perspectiva teórica de la solución.*

2.2 *Perspectiva jurídica.*

2.3 *Propuesta de solución* (Esta debe incluir la justificación, metodología de implementación, procedimiento y/o redacción de la nueva ley o artículos)

- Capítulo III. Conclusiones y Propuestas. Extensión, de al menos, 4 cuartillas.
- Referencias
- Apéndices

Más las páginas que se necesiten para la Portada, el Resumen, los Agradecimientos, las Dedicatorias, el Índice, las Referencias y los Apéndices.

MEMORIA DE EVIDENCIA PROFESIONAL

El Reporte de Experiencia de Profesional tendrá un tamaño aproximado de entre 85 a 120 páginas, distribuidas, de la siguiente manera y en los apartados señalados a continuación:

- Título.
- Resumen. Da cuenta de manera sintética, del trabajo. Incluye al final, al menos 3 palabras claves. Extensión de 150 a 300 palabras.
- Índice.
- Introducción: Describir de qué se trata el reporte, el propósito y de la estructura, que consiste en una descripción breve del contenido de los capítulos.
-
- Capítulo I. La Experiencia Laboral. Extensión, de al menos, 20 cuartillas.
- 1.1. *Perfil profesional* (Trayectoria laboral y profesional, así como antecedentes y motivaciones para estudiar la Maestría en Derecho)

- 1.2. *Síntesis de la Experiencia de Trabajo* en la que se vinculó los saberes y aprendizajes durante la Maestría (¿Que se hizo? Identificar campo de conocimiento dentro del derecho)
 - 1.3. *Justificación* que sustente la relevancia de la aplicación del Derecho en esa práctica ¿Quiénes son los beneficiarios del trabajo que se desempeña? ¿Por qué fue relevante ese trabajo que se efectuó? Incluir cifras y datos que ayuden a comprender la importancia de atender a esa situación particular
 - 1.4. *Propósitos del reporte*
- Capítulo II. Vinculación del campo laboral con el Derecho. Extensión de 35 a 40 cuartillas
 - 2.1. *Vinculación del desempeño laboral* con el Derecho en la práctica profesional, explicitado desde un lenguaje propio del Derecho y del campo disciplinar que corresponda. (Identificar los conceptos centrales del trabajo que son pertinentes al desempeño laboral: es una fundamentación teórica y jurídica. Es el apartado más pesado. Implica que el egresado, con ayuda del asesor, ha identificado la estructura teórico-conceptual, o eje rector de su trabajo; lo que le da coherencia)
 - 2.2. *Elementos relevantes de la experiencia de trabajo.* ¿Qué es lo más significativo de la experiencia laboral en términos del crecimiento propio y de los demás? (Dar cuenta de lo último; “recuperar la voz” de los beneficiarios del trabajo: no importa el número de la muestra. Se sugieren 10 personas. Se realizan procesamientos metodológicos básicos para sistematizar y “recuperar la voz” de los destinatarios)
 - 2.3. *Prospectiva del ejercicio profesional:*
 - 2.3.1. ¿Cómo se modificó mi práctica profesional a partir de esta experiencia?
 - 2.3.2. Al hacer esta recuperación ¿qué mejoras me gustaría hacer en mi práctica?
 - Capítulo III. Conclusiones y Propuestas. Extensión, de al menos, 4 cuartillas. Incluir los siguientes rubros, además de otros que se hayan generado durante el intensivo.
 - 3.1 La experiencia de construir este Reporte
 - 3.2. ¿Qué recomendaciones harías a la empresa o institución en la que se llevó a cabo esta práctica?

3.3. Si tuvieras que capacitar a una persona para que lleve a cabo una práctica como la que reportas en este documento ¿cuáles serían los puntos más relevantes?

3.4. La aportación del presente Reporte al campo del Derecho.

- Referencias
- Apéndices

Más las páginas que se necesiten para la Portada, el Resumen, los Agradecimientos, las Dedicatorias, el Índice, las Referencias y los Apéndices.

Capítulo VIII

Proceso de titulación y defensa de grado

En este apartado se describen los requisitos para quienes funjan como director, codirector, asesor y lector del trabajo de obtención de grado, posteriormente se describe el proceso que el alumno tendrá que seguir hasta el día del examen de grado.

DIRECTOR, CODIRECTOR, ASESOR O LECTOR DE TESIS.

Artículo 43 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara señala podrá ser director, codirector, asesor o lector de tesis, cualquier académico de carrera de la Universidad de Guadalajara o de otra institución, que sea aprobado por la Junta Académica y que reúna además los siguientes requisitos:

- a) Contar con el grado de Maestría o Doctorado en un área afín al posgrado.
- b) Estar desarrollando actividades académicas o profesionales relacionadas con el posgrado.
- c) Contar con obra publicada, expuesta o interpretada de calidad reconocida a juicio de la Junta Académica, y
- d) Los Requisitos adicionales que, en su caso, establezca la Junta Académica del posgrado.

El Director del trabajo recepcional podrá ser propuesto por el alumno ante la Junta Académica y será asignado por ésta de acuerdo a la pertinencia de la problemática a desarrollar, durante el primer ciclo escolar del

programa. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 44 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

I. El Director del trabajo recepcional, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración del trabajo recepcional, estableciendo juntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado; Las atribuciones del director se señalan en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrado.

II. Codirector, es un colaborador del director. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;

III. Asesor, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el director, y las atribuciones del asesor se señalan en el artículo 46 del Reglamento General de Posgrado.

IV. Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional del alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del director, para realizar las observaciones que considere pertinentes. Las atribuciones del lector se señalan en el artículo 47 del Reglamento General de Posgrado.

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE GRADO

Para la defensa del trabajo recepcional (Memoria de evidencia profesional, propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o tesis). De la aprobación del documento recepcional por el director, asesor (o co-asesores) a la impresión definitiva. Una vez que el egresado ha elaborado de manera individual el trabajo recepcional:

1. El egresado hace llegar al coordinador de posgrado la carta de terminación firmado por su director de tesis, junto con tres ejemplares en borrador, para su distribución a lectores. (Apéndice 12)
2. Una vez recepcionada la versión final del proyecto el coordinador haciendo uso de las herramientas anti plagio, hace la revisión de autenticidad y expide la certificación que es firmada de manera conjunta por el director del proyecto.
3. El coordinador notificará a la Junta Académica, quien a su vez nombrará a los lectores revisores, a propuesta del coordinador.
 - En un lapso no mayor de 15 días naturales, a partir de la entrega de sus ejemplares, cada lector deberá tener las observaciones, correcciones, sugerencias, etc., acerca del trabajo, por escrito, entregándose al coordinador del programa. (Apéndice 14)
 - El coordinador del programa comunica y hace entrega de los comentarios y observaciones al egresado y al director.

- El egresado hace las correcciones pertinentes, consultando para ello al director y asesor.
- El egresado entrega el documento corregido al coordinador del programa, entregando cinco ejemplares en borrador.
- Nuevamente el coordinador remite los ejemplares corregido (acompañados la primera versión con las observaciones) a los lectores.
- Los lectores se cercioran de que las correcciones se hayan formulado.
- Los lectores se reúnen para comentar sobre el particular, como resultado de la reunión se debe emitir una comunicación dirigida al egresado, con copia para el coordinador del posgrado, en la que debe señalarse una de las siguientes opciones.

Se autoriza al egresado para realizar la impresión definitiva del trabajo recepcional, mismo que será impreso en pastas dura en azul marino y letra en plata. (Portada Oficial, apéndice 15)

- Se solicita al sustentante que nuevamente revise los contenidos que se indiquen. Si fuera éste el caso, deberá repetir el proceso.
- El egresado imprime siete ejemplares del trabajo para entregar a la coordinación, más lo que desee para su destino personal, así mismo entrega una versión electrónica idéntica de su proyecto.
- El director y asesor del trabajo podrá sugerir académicos en el área para que integren el jurado al coordinador académico.
- Una vez aprobada la conformación de los jurados la coordinación expedirá notificaciones que será responsabilidad del sustentante hacer su entrega a todos los sinodales y de los que recaba el correspondiente acuse de recibo.
- De la misma manera y una vez autorizada la impresión del proyecto para la defensa, el sustentante deberá realizar ante la Coordinación de Control Escolar del centro, todos los trámites correspondientes conforme al reglamento incluyendo las cartas de no adeudo y el pago de los aranceles.
- La conformación de los integrantes del jurado será responsabilidad de La Junta Académica, que cuidara cumplir los lineamientos institucionales internos y externos para garantizar su pluralidad.

Y conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento General de Posgrado el jurado se conforma de la siguiente manera:

Cinco académicos de los cuales dos podrán ser externos a la Institución o al programa, con formación afín al área de que se trate, al menos tres

deberán ser parte de la planta académica del posgrado y uno de ellos será el Director del trabajo recepcional;

Para ser considerado como miembro del jurado, se deberá contar con el grado correspondiente al que examina.

El sustentante hará entrega de los ejemplares a cada uno de los jurados, con el oficio correspondiente en el que señala, el lugar, fecha y hora para realizar el examen de grado.

- Distribución de los ejemplares

El sustentante deberá presentar a la Coordinación de Posgrado, en el caso de Especialidad y maestría, ocho (7) ejemplares de la siguiente manera:

- Cinco para los sinodales titulares
- Uno al suplente o para la coordinación y;
- Uno a la biblioteca correspondiente.

EL DÍA DEL EXAMEN

1.- El sustentante y el jurado se presentan puntualmente en fecha, lugar y hora acordada, no habrá tolerancia. para llegadas tarde. Más allá de ese lapso.

El examen recepcional sólo podrá llevarse a cabo si están presentes como mínimo tres miembros del jurado, entre los que se encuentre el Director de Tesis, de acuerdo con como lo señala el artículo 79 del Reglamento General de Posgrado. Si falta el sustentante o aun con el suplente no se completará el jurado, se suspenderá el examen.

Los miembros del jurado elegirán de entre ellos a quienes fungirán como Presidente y Secretario, el resto serán vocales y;

2.- El presidente del jurado presenta a los sinodales e inmediatamente después concede la palabra al sustentante, exhortándolo a realizar una breve descripción de su trabajo, la duración no debe exceder de 30 minutos.

3.- Presentación con diapositivas editadas con el programa PowerPoint de su defensa de grado.

- Definir las partes a reportar o presentar, cada diapositiva deberá estar diseñada de tal manera de obtener una matriz de 8 por 8, es decir, ocho palabras por ocho columnas:

Introducción

Objetivos

Metodología usada

Resultados (Cuadros, Gráfica, texto)

Datos experimentales o bases históricas etc. Entre otras.

Conclusiones

- Tener listas las imágenes y videos que va a *insertar*
- *No* escribir todo en cada diapositiva
- No usar demasiadas diapositivas
- Ser prudente con el color de fondo de las diapositivas
- Usar colores de letra legibles y adecuados a las condiciones de luz del salón
- El estilo depende de cada uno de los autores, director y asesor

4.- Al concluir ésta, se procedió a interrogar al (la) alumno (a) y cuestionar su trabajo, a efecto de que manifieste su dominio sobre el tema y para que defendiera su postura sobre los distintos puntos de su trabajo recepcional, el presidente del jurado cede la palabra a cada uno de los sinodales para que realicen sus comentarios. Cada jurado determinará acerca de la mecánica que juzgue oportuna, eligiendo entre las siguientes:

- a) El sinodal formula una pregunta o comentario y de inmediato el sustentante da respuesta, y así sucesivamente, hasta que concluyan los cuestionamientos. El presidente cede la palabra al siguiente sinodal y así hasta que haya participado todo el jurado.
- b) El sinodal plantea todas las preguntas y sugerencias que considere oportunas. La sustentante toma nota y contesta al final de la alocución del sinodal.
- c) Sucesivamente cada uno de los sinodales plantea sus comentarios y preguntas. La sustentante toma nota y responde de manera general al final a todos los cuestionamientos.

5.- Deliberación del Jurado. Una vez que ha concluido esta parte del examen, el presidente solicita al sustentante y al público que desalojen la sala por un breve lapso, para dar oportunidad al jurado de ponerse de acuerdo en privado, en relación con el dictamen que emitirá.

6.-Una vez de acuerdo, se asienta el dictamen en el acta.

7.- Se solicita al sustentante y público pasar nuevamente a la sala.

8.-El presidente comunica el dictamen al sustentante.

9.-El secretario del jurado da lectura al acta y a continuación la firman todos los integrantes del jurado y el sustentante, con lo cual concluye el examen.

10.- Toma de protesta.

De acuerdo con el artículo 80 del Reglamento General de Posgrado las actas se levantan en tres tantos con firmas autografiadas del sustentante, los lectores, autorización del Coordinador del Programa de posgrado y visto bueno del Secretario Académico

Capítulo IX

Producción científica y proceso editorial

Derivado de las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para los programas inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), la maestría en derecho, a partir del 2019 adquirió el compromiso de publicar un libro colectivo por año, este será un trabajo colaborativo con maestrantes y su equipo de tutores, asimismo, el motivar, asesorar y dotar de los recursos académicos, de acompañamiento y asesoría para que publiquen en revistas indexadas. Lo anterior, con el objetivo principal de compartir resultados (en artículos o libros) de las investigaciones de los alumnos y docentes, para aumentar el acervo de conocimiento en las líneas de conocimiento del posgrado y del conocimiento en general. Por tanto, en el mes de abril, la coordinación de la Maestría lanzará la convocatoria a alumnos y profesores de la Maestría en Derecho para la producción académica, misma que se trabajará de manera intensiva durante el verano de cada año, para que a más tardar en el mes de septiembre se tenga la obra colectiva.

El alumno y su comité tutorial tendrán la libertad de elegir la publicación del producto académico en revistas indexadas de impacto internacional que garantice una revisión de pares exhaustiva. En caso de que elijan esta modalidad, tendrán que notificar al coordinador del programa o al coordinador del equipo editorial y científico de la Maestría sobre su decisión una vez que sea publicada la convocatoria para la producción científica. Para esto, como evidencia del trabajo académico y de producción científica, el maestrante deberá entregar como mínimo el acuse de recibido del artículo por

la revista a la que fue enviado, siendo deseable que entreguen en el mismo año la carta de aceptación de publicación.

Como se mencionó con antelación, la maestría adquirido el compromiso de publicar un libro colectivo por año, de tal manera que los alumnos y profesores de la maestría tendrán la oportunidad de publicar sus trabajos en esta obra. Para garantizar la solidez académica, metodología y calidad científica se crearon los criterios editoriales básicos y el comité científico nacional e internacional para realizar evaluación por pares ciegos, siendo estos expertos en diferentes ramas de la investigación jurídica.

INTEGRANTES DEL COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL

1. Dr. José Cruz Guzmán Díaz. Centro Universitario del Sur
2. Dr. Roberto Mendoza Cárdenas. Centro Universitario del Sur
3. Dra. Lorena Martínez Martínez Centro Universitario del Sur
4. Dra. Evangelina Elizabeth Lozano. Centro Universitario del Sur.
5. Dra. Martha Karina Amezcua Luján. Centro Universitario del Sur.
6. Dra. Angélica de Jesús Ceceña Altamirano. Centro Universitario del Sur
7. Dra. Irma Angélica Quiroz Silva. Centro Universitario del Sur.
8. Dr. Marco Antonio Santana Campas. Centro Universitario del Sur
9. Dr. Arturo González Solís. Centro Universitario del Sur
10. Mtro. José Antonio Peña. Centro Universitario del Sur
11. Mtro. Ramiro Abarca Urquiza. Centro Universitario del Sur.
12. Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas.
13. Mtro. Víctor Manuel Montes Rodríguez. Centro Universitario del Sur
14. Mtra. Margarita Cantero Ramírez. Centro Universitario del Sur
15. Mtro. Alejandro Mercado Méndez. Centro Universitario del Sur
16. Dr. Arturo Dimas de los Reyes. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
17. Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez. Centro Universitario de Tonalá.
18. Dra. María Teresa Guzmán Robledo. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
19. Mtra. Altigracia González Aceves. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
20. Dra. Irma Verónica Hurtado López. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
21. Mtra. Mónica González Torres. Universidad de Colima.
22. Dra. Angélica Chávez Gutiérrez. Universidad Nacional Autónoma de México.

23. Mtro. Javier Palacios Xochipa. Universidad Autónoma de Nuevo León Tlaxcala.
24. Dra. Lucely Martina Carballo Solís. Universidad Autónoma de Yucatán
25. Mtro. Noé García Álvarez. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)

INTEGRANTES DEL COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL:

1. Dr. Eduardo Andrés Calderón Marengo. Nicaragua
2. Mtro. Jorge Alexander Majorca Suárez. Nicaragua
3. Dr. Ángel Andrés Torres Hernández. Colombia
4. Dra. Beronica Narváez Mercado. Colombia
5. Dra. Linda A Palacios Vázquez. Colombia
6. Dra. María Victoria Schiro. Argentina
7. Dr. Emiliano Buis. Argentina
8. Dra. Laura María Giosa. Argentina
9. Dra. Guillermina Zavala. Argentina
10. Mtro. Mario Juárez. El Salvador
11. Dr. Andrés Martínez Moscoso. Ecuador
12. Dr. Teodoro Verduzco. Ecuador

PROCESO DE EVALUACIÓN

El trabajo de producción académica iniciará de manera formal al concluir el ciclo ordinario del ciclo escolar del calendario A. En el mes de julio, los autores los autores entregarán al coordinador del comité editorial y producción científica, una vez recibido, el documento será enviado a tres evaluadores del comité científico quienes tendrán un periodo de 15 días naturales para emitir un dictamen pudiendo ser: aceptado, aceptado con correcciones o rechazado. Una vez recibido el dictamen, el coordinador notificará al autor principal el dictamen, en caso de que el mismo sea aceptado con correcciones tendrá un plazo de 10 días naturales para dar respuesta a las correcciones.

En caso de que el dictamen fue rechazado, el autor tendrá la opción reestructurar y corregir de fondo el documento y proponerlo nuevamente para evaluación y la posible publicación, el coordinador informará si el documento será sometido a evaluación para la obra científica en proceso o para otro volumen.

LINEAMIENTOS PARA AUTORES PARA COMUNICACIONES ACADÉMICO CIENTÍFICAS PUBLICABLES POR LA MAESTRÍA EN DERECHO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

I.- Indicaciones generales sobre formato:

Los artículos deberán sujetarse al Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA) última edición, y deberán enviarse en formato .doc (Word), con Arial 12 pts, con interlineado 1.5, en tamaño carta, con 2.5 cm de margen por cada lado y justificado a la izquierda. Todas las páginas deberán estar enumeradas, y los párrafos deberán diferenciarse fácilmente usando una sangría de un centímetro. La extensión del documento será entre 20 y 25 cuartillas incluyendo todos sus apartados.

II Modalidades:

Se aceptarán capítulos en las siguientes modalidades:

Estudios empíricos (avances de investigación o investigaciones terminadas), teóricos y revisiones de literatura.

Los estudios empíricos son informes de investigaciones originales. Éstos incluyen análisis secundarios que ponen a prueba las hipótesis, presentando nuevos análisis de datos que no se consideraron o abordaron en informes anteriores. Los estudios empíricos constan de distintas secciones que reflejan las etapas del proceso de investigación.

1.- Para los estudios empíricos (avances de investigación o investigaciones terminadas) se sujetarán a la siguiente estructura

- Título del capítulo (máximo 15 palabras)
- Autor principal.
- Coautores (en pie de página se incluirá la afiliación institucional y datos de contacto de los autores)
- Resumen (150 palabras)
- Palabras clave (3 a 5)
- Introducción
- Descripción breve de lo que trata el capítulo y el propósito u objetivo, consiste en una descripción breve del contenido de los capítulos
- Planteamiento y justificación
- Objetivo
- Preguntas de investigación
- Estado del arte
- Metodología
- Resultados

- Conclusiones
- Referencias (mínimo 20)

2.- Características de los estudios teóricos y revisiones de literatura

En los artículos/capítulos teóricos, los autores se basan en la literatura de investigación existente para promover avances en la teoría. Con frecuencia, las reseñas de la literatura y los artículos teóricos son similares en estructura, pero los artículos teóricos presentan información empírica solamente cuando desarrollan una cuestión teórica. Los autores de los artículos teóricos rastrean el desarrollo de la teoría para ampliar o afinar constructos teóricos, para presentar una nueva teoría, o bien para analizar una teoría existente, señalando las fallas o demostrando la ventaja de una teoría sobre otra. En este tipo de artículos, los autores suelen examinar la consistencia interna y la validez externa de una teoría.

Las reseñas de literatura, incluyendo las síntesis y los metaanálisis de las investigaciones, son evaluaciones críticas del material que ya ha sido publicado. En los metaanálisis los autores emplean procedimientos cuantitativos para combinar estadísticamente los resultados de los estudios. Al organizar, integrar y evaluar el material ya publicado, los autores de las reseñas consideran la manera en que la investigación aclara el problema. En cierto modo, un artículo de reseña es un tutorial, donde el autor:

- define y aclara el problema;
- sintetiza investigaciones previas con la finalidad de informar al lector acerca del estado de la investigación en curso;
- identifica las relaciones, contradicciones, diferencias e inconsistencias en la literatura; y
- sugiere el siguiente o los siguientes pasos para resolver el problema.

Es posible organizar los componentes de las reseñas de la literatura en distintas formas: agrupando la investigación de acuerdo con las similitudes en los conceptos o teorías de interés; conforme a las similitudes metodológicas entre los estudios revisados; o bien, considerando el desarrollo histórico del campo.

3.- Para los capítulos teóricos y revisiones de literatura se sujetarán a la siguiente estructura:

- Título del capítulo (máximo 15 palabras).
- Autor principal.
- Coautores (en pie de página se incluirá la afiliación institucional y datos de contacto de los autores)
- Resumen (150 palabras)
- Palabras clave (3 a 5)

- Introducción
- Descripción breve de lo que trata el capítulo y el propósito u objetivo, consiste en una descripción breve del contenido de los capítulos
- Planteamiento y justificación
- Objetivo
- Preguntas de investigación
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones
- Referencias (mínimo 30)

Referencias

- Álvarez, L. (2018). Conocimiento jurídico e intervención profesional: elementos para pensar la investigación del derecho en la actualidad. *Derecho y Ciencias Sociales*, 20, 23-32. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/7123/5989>
- American Psychological Association. (2010). *Publication manual of the American Psychological Association* (6a ed.). Washington, DC: Autor.
- Arenas, S., Burgos, R., Lizcano Rivera, C., Rebolledo Muñoz, H., Barrero, N. A., Girón, S., Pataquiya, A. L., & Suárez, C. (2014). *El anteproyecto*. Recuperado de <https://www.usergioarboleda.edu.co/wp-content/uploads/2016/01/guia-el-anteproyecto.pdf?5a274e>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6ª ed.). Venezuela: Episteme.
- Behar Rivero, D. S. (2008). *Metodología de la investigación*. Habana: Shalom.
- Cano-Nava, M. O. (2011). Modelo epistemológico de la teoría tridimensional del derecho. *Convergencia*, 18(57), 209-228. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000300009&lng=es&tlng=es.
- Carranza Samanez, K. M., Calderón Arias, C. P., Chanduví Calderón, R. F., Coronel Trujillo R. E., Gálvez Díaz, N. del C., Linares Purisaca, G. E., ... Villanueva Chávez, F. C. (2014). *Metodología de la investigación científica*. Perú: Gráfica Real.
- Cortés González, J., & Alvares Cisneros, S. (2017). *Manual de redacción de tesis jurídicas*. México: Amate.
- Creswell, J. W., & Plano-Clark, V. L. (2007). *Designing and conducting mixed methods research*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Croda, J. R., & Espíndola, E. A. (2016). Modelos de investigación cualitativa y cuantitativa y su aplicación en el estudio del derecho. *Universita ciencia. Revista electrónica de investigación de la Universidad de Xalapa*, 4(12), 13-24. Recuperado de <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/2.-Modelos-de-investigaci%C3%B3n-cualitativa-y-cuantitativa-y-su-aplicaci%C3%B3n-en-el-estudio-del-derecho.pdf>
- Del Carpio Rivera, A. (2002). Criterios para seleccionar un tema de investigación. *Revista de Facultad de Medicina Humana*, 3(1), 4. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/rfmh_urp/v03_n1/a14.htm

- Díaz De Salas, S. A., Mendoza Martínez, V. M., & Porras Morales, C. M. (2011). Una guía para la elaboración de estudios de caso. *Razón y Palabra*, 75, 1-25. Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf
- García Córdoba, F. (2005). *La problematización. Etapa determinante de una investigación*. Recuperado de <https://psicomaldonado.files.wordpress.com/2014/07/la-problematizacic3b3n.pdf>
- García Fernández, D. (2015). Metodología de la investigación jurídica en el siglo XXI. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/24.pdf>
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G. & Betancourt-Buitrago, A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/496/49630405022.pdf>
- González Ramírez, T., García Lázaro, I., & López García, A. (s. f.). *La definición de los objetivos de investigación*. Recuperado de https://bib.us.es/educacion/sites/bib3.us.es.educacion/files/poat2016_2_3_1_objetivos_de_investigacion_presentacion.pdf
- Guirao Goris, J. A. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *Revista de enfermería*, 9(2). Recuperado de <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/495/guirao>
- Henríquez Fierro, E., & Zepeda González, M. I. (2003). Preparación de un proyecto de investigación. *Ciencia y Enfermería*, 9(2), 23-28. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95532003000200003>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw Hill Education.
- Lerma González, H. D. (2009). *Metodología de la investigación. Propuesta, anteproyecto y proyecto* (4ta ed.). Recuperado de <http://roa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3244/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20PROPUESTA%20ANTEPROYECTO%20Y%20PROYECTO.pdf>
- Morales Islas, M. I. (2016). *Diseño de la investigación. Planteamiento del problema de investigación*. Recuperado de <https://vdocuments.mx/Category Documents>
- Muñoz Razo, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2ª ed.). México: Pearson.
- Olvera García, J. (2014). *Metodología de la investigación jurídica: para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*. México: Porrúa.
- Parra Meaurio, C. E., Aguilar Barreto, C. P., Pulido Morales, R., & Aguilar Barreto, A. F. (2018). Formación profesional del abogado: un marco de comprensión desde los lineamientos educativos. En A. J. Aguilar Barreto y Y. K. Hernández Peña (Eds.), *La Investigación Sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho* (pp. 13-39). Recuperado de <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2274/Investigasociojuranaliaspec.pdf?sequence=11&isAllowed=y>
- Pérez Cázares, M. (2013). La producción del conocimiento. *Enlace Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 10(1), 21-30. Recuperado de www.redalyc.org/pdf/823/82326270003.pdf
- Piedra Salomón, Y., & Martínez Rodríguez, A. (2007). Producción científica. *Ciencias de la Información*, 38(3), 33-38. Recuperado de <https://www.redalyc.org/html/1814/181414861004/>
- Ponce de León Armenta, L. (s. f.). La metodología de la investigación científica del Derecho. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 205, 61-83. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28239/25507>
- Rodríguez Lapunte, M. (2001). *Sociología del Derecho* (4ta. Ed.). México: Porrúa.
- Sarlo, O. (2003). Investigación jurídica. Fundamento y requisito para su desarrollo desde lo institucional. *Isonomía*, 19, 184-196. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n19/n19a7.pdf>
- Schilardi, M. (2006). ¿Hacer derecho o investigar la realidad jurídica? En R. Gotthelf (Ed.), *La investigación desde sus protagonistas: senderos y estrategias* (pp. 147-157). Recuperado de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/538/GotInves.pdf

- Villabella Armengol, C. M. (2009). La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 23, 5-37. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/12/miscelaneas44612.pdf>
- Vizmanos Lamotte, B., Bernal Orozco, M. F., López Uriarte P. J., Olivares Cano, I. P., & Valadez Toscano, F. J. (2009). Guía para elaborar un anteproyecto de investigación. *Revista de Educación y Desarrollo*, 11, 39-46. Recuperado de http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Vizmanos.pdf

Apéndices

FORMATOS INGRESO

APÉNDICE I. EJEMPLO DE CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA

Coordinación de Investigación y Posgrado.



Maestría Derecho

El Centro Universitario del Sur, Coordinación de Posgrado, División de Ciencias Sociales y Humanidades a través de la Coordinación de la Maestría en Derecho.

CONVOCAN

Abogados, licenciados en áreas afines de las Ciencias Sociales y Humanidades, a cursar el programa de **MAESTRÍA EN DERECHO incorporada al Padrón Nacional de Excelencia CONACYT Promoción 2020-2021**, con una de las siguientes:

BASES

Para la promoción 2020-2021 solo se apertura un grupo con un cupo mínimo de cinco y un máximo de 15 alumnos en una sola orientación de las cinco ofertadas.

Perfil de Ingreso al posgrado de la Maestría en Derecho conforme lo establece el dictamen No. I/2018/162.

- I. Tener una formación académica integral sólida, consistente en los conocimientos propios en el ámbito de las ciencias jurídicas y en el derecho positivo.
- II. Tener conocimientos metodológicos para investigar o proponer soluciones, en el ámbito jurídico, a los problemas de la sociedad contemporánea, nacional e Internacional, así como para generar conocimiento propio del área.
- III. Mostrar capacidad de análisis y síntesis mediante reportes o ensayos.
- IV. Acreditar la capacidad de lectura y comprensión oral de una lengua extranjera, que permitan la lectura y evaluación de la bibliografía pertinente para el desarrollo del programa.
- V. Haberse desempeñado en la procuración y/o administración de justicia.
- VI. Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer Iniciativas de modificación y creación de leyes.
- VII. Poseer capacidad de análisis de textos, acompañado de habilidades de lectura y redacción de textos jurídicos.

Los requisitos para el ingreso de la Maestría en Derecho son:

- a) Contar con título de licenciado en Derecho o de Abogado y constancia de terminación de servicio social de la licenciatura.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios de licenciatura
- c) presentar una carta de exposición de motivos para cursar el programa
- d) Suscribir carta compromiso de disponibilidad de tiempo de tiempo necesario para la consecución de los estudios de posgrado
- e) Aprobar el curso propedéutico,
- f) Presentar examen ante instancia nacional que acredite su aptitud y conocimiento para poder cursar estudios de posgrado (el EXANI III de CENEVAL),
- g) Sustener entrevista con profesores de la Maestría en Derecho para exponer los motivos de ingreso al programa,
- h) Sustentar un examen oral para poder analizar, razonar y presentar una solución a un caso práctico
- i) Presentar y aprobar un examen de comprensión de lectura de lengua extranjera.
- j) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

Para los efectos de cumplimiento del examen CENEVAL, se consideran 920 puntos como criterio de admisión

Para los efectos del cumplimiento del punto del caso práctico el referente será el proyecto de investigación.

- Aprobar con un mínimo de 920 puntos ante instancia nacional que acredite su aptitud y conocimientos para poder cursar estudios de posgrado (EXANI III de CENEVAL) que se llevará a cabo el día sábado 09 de noviembre del presente año.
- Presentar y aprobar un examen de comprensión de lectura de lengua extranjera que se llevará a cabo el día 01 de noviembre del presente año (nivel básico TOEFL con 460 puntos y/o nivel B1 lecto-comprensión).

Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P.49000
Cd. Guzmán, Jalisco, México (01341) 575.22.22, ext. 46178
<http://www.cusur.udg.mx/es/maestria-en-derecho>



1

87



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARÍA ACADÉMICA

Coordinación de Investigación y Posgrado.



Maestría Derecho

- Sustener entrevista con los miembros de la Junta Académica de la Maestría en Derecho para exponer los motivos de ingreso al programa.
- Sustentar un examen oral para poder analizar, razonar y desarrollar su producto de investigación.
- Realizar el estudio socioeconómico.

Documentos que se deberán presentar en la coordinación de la Maestría en Derecho.

- I. El aspirante deberá llenar ficha de identificación, la cual se descarga de la página sitio del sitio_web_de la maestría, una vez impresa deberá ser presentarla con una fotografía reciente tamaño credencial de frente en blanco y negro sin retoque, ante la coordinación para iniciar su registro como aspirante.
- II. Copia Simple de acta de nacimiento y de CURP.
- III. Título de Abogado o alguna área afín debidamente legalizado y certificado.
- IV. Copia del Certificado de graduado con promedio mínimo de 80 expedido por la universidad de procedencia.
- V. Impresión del currículum generado ante CONACYT.
- VI. Carta de trabajo que describa tiempos y horarios (si lo tiene).
- VII. Documento respecto a la exposición de motivos para ingresar al posgrado. (máximo una cuartilla debidamente firmada)
- VIII. Carta-compromiso de exclusividad de tiempo completo para la consecución de los estudios de posgrado.
- IX. Ficha original de depósito realizado ante ventanilla de finanzas del Centro Universitario por concepto del pago del proceso de admisión para la Maestría en Derecho (por la cantidad de \$3,000.00 tres mil pesos MN 00/100).
- X. Certificado de salud física expedido por el área de clínica escuela del Centro Universitario del Sur.
- XI. Constancia de aprobación del dominio del segundo idioma en nivel BI.
- XII. Constancia de aprobación del examen CENEVAL EXAN III con mínimo 920 puntos.
- XIII. Estudio Socioeconómico que deberá realizarse el día y hora que se designe conforme al calendario.
- XIV. En caso de ser admitido en la primera etapa del proceso, presentar copia simple de la cédula de aspirante emitida por, así como de la constancia de haber presentado toda la documentación requerida por Control Escolar del Centro Universitario del Sur.

NOTAS:

- El expediente que se integra en la Coordinación de la Maestría es distinto al que requiere Control Escolar por lo que algunos documentos pueden ser solicitados por ambas instancias y deberá quedar integrado antes del 14 de noviembre de la presente anualidad.
- Los aspirantes egresados de otras universidades nacionales y extranjeros, deberán realizar los trámites complementarios para la legalización y autenticación de sus documentos.
- Se deberán presentar los documentos solicitados original y copia para su cotejo.

Segunda etapa de registro ante la Universidad de Guadalajara como aspirante a ser alumno del posgrado.

(Este proceso se realiza posteriormente a la emisión de pre dictamen)

Mayores informes en los tels. (341) 575-22-22 Ext. 46178 o al e-mail: maestriaderechocusur@cusur.udg.mx o maestriaenderechocusur@gmail.com.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán, Jalisco México; julio del 2019.

Coordinación de la Maestría en Derecho de CUSUR

Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P.49000
Cd. Guzmán, Jalisco, México (01341) 575.22.22, ext. 46178
<http://www.cusur.udg.mx/es/maestria-en-derecho>



APÉNDICE 2. FICHA DE ASPIRANTE

FICHA DE ASPIRANTE
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

DATOS PERSONALES

Nombre del aspirante:	
Domicilio particular:	
Teléfono móvil:	
Teléfono fijo:	
Correo electrónico:	
CVU CONACYT	
Código de estudiante U d G	
Folios de recibo de pagos del proceso admisión.	

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Ciudad Guzmán, Jalisco a _____ de _____ 2019

Firma del Aspirante

APÉNDICE 3. CONSTANCIA COMO ASPIRANTE

Aspirante a la Maestría en Derecho de la
Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario del Sur

Presente: Asunto: Constancia como aspirante.

Por este conducto a nombre del Dr. Jorge Galindo García, Rector del Centro Universitario del Sur; de las autoridades de la Universidad de Guadalajara en mi calidad de Coordinador de la Maestría en Derecho ; le extendemos una cordial bienvenida como aspirante en virtud de que realizó su solicitud para la generación 2020-2021, el proceso de selección tendrá una duración aproximada de 3 meses; serán varias las etapas que deberá cumplir, para que al finalizar se tengan los mejores perfiles para el posgrado.

Por lo tanto y para dichos efectos me permito compartirle sus calendarios de actividades e información complementaria que le será de utilidad.

Pre-registro: Debe integrarse con la ficha básica, los recibos de pago y los documentos enlistados en la convocatoria correspondientes a los incisos del: a -d.

Curso Propedéutico: Consta de seis módulos consecutivos y cuyas actividades serán los viernes de las 16:00 a 21:00 horas y los sábados de las 09:00 a 14:00 horas, las actividades principalmente serán en centro de cómputo del CUSUR, se le recomienda traer consigo equipo de cómputo portátil y cabe hacer mención que no se suspenden actividades por cuestiones extraoficiales.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	AULA	FACILITADOR	FECHAS
Gestores de la información científica.			06 y 07 de septiembre
Las comunicaciones académicas			13 y 14 de septiembre.
Herramientas básicas de inglés para la búsqueda de información.			20 y 21 de septiembre
La Cultura de la Legalidad como Línea de Generación de Conocimiento.			27 de septiembre.
Constitucional, Derechos humanos y Desarrollo Humano, como líneas de generación de conocimiento.			

Derechos Humanos y Sustentabilidad como Línea de Generación de Conocimiento.			28 de septiembre.*
Metodología de investigación en las ciencias jurídicas. "El estado del arte"			4 y 5 de octubre
Protocolo de investigación.			18 y 19 de octubre

* El módulo solo tiene valor cualitativo.

Una vez concluido el curso propedéutico, usted contará con un periodo para que de manera independiente construya su protocolo de investigación el cual deberá entregar en su versión final impreso y una versión electrónica a más tardar el jueves 31 de octubre.

Concluido el curso propedéutico y la entrega de protocolo, continuará la segunda etapa que consiste en la demás evaluación prevista en la convocatoria en las fechas ya establecidas, en caso de haber algún cambio se procurará notificar de manera oportuna.

Integración total del expediente: Será pertinente que la integración total de su expediente como aspirante, quede concluidas a más tarde

Al concluir todas las evaluaciones solo está pertinente esperar el pre-dictamen que podrá publicarse a partir del 25 de noviembre del presente año.

¡Sin más por el momento me despido externándole a nombre de nuestras autoridades universitarias una cordial bienvenida!

ATENTAMENTE
 "PIENSA Y TRABAJA"
 Ciudad Guzmán, Jalisco. 06 de septiembre del 2019

Coordinador de la Maestría en Derecho.

FORMATOS TRAYECTORIA

APÉNDICE 4. CARTA SOLICITUD DE BECA Conacyt

<<lugar y fecha>>

<<Nombre del coordinador del posgrado>>

<<Cargo>>

<<Nombre de la institución>>

En relación con la postulación a una beca presentada en el marco de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019, para la obtención del grado de <<grado>> en el programa <<nombre del posgrado>> que se imparte en esta institución, me permito hacer constar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que estoy aceptado/a e inscrito en el programa de posgrado referido, el cual se imparte de manera presencial convencional de tiempo completo y no es un curso de fin de semana, nocturno, semi-presencial, mixto, en línea, a distancia u otro que utilice tecnologías de información y comunicación para mediar su impartición, que he completado el 100% de los requisitos establecidos en mis estudios del grado anterior; obteniendo el promedio establecido en la convocatoria en las materias cursadas.
- Que no cuento ni he contado con apoyo equivalente o similar al otorgado para el mismo grado con recursos fiscales como Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dependencias de la administración pública federal, o del mismo CONACYT.
- Que acepto el compromiso de ser estudiante de tiempo completo durante la vigencia de la beca, lo que significa que debo estar inscrito/a en el programa de posgrado con la carga académica total, por período lectivo, mantener un promedio igual o superior a 8 en cada uno de ellos y aprobar las materias cursadas, que solo en caso de realizar actividades de docencia y/o investigación estarán relacionadas con el tema de mis estudios, hecho que haría del conocimiento de la Coordinación del programa y que no me representarían más de 8 horas a la semana.
- Cumplir con la obtención del grado, objeto de la Beca Nacional.
- Cumplir con lo establecido en el plan de estudios y el desempeño académico requerido tanto por la IES como por el CONACYT. A fin de beneficiar la eficiencia terminal de su programa de posgrado.

Comunico a ustedes que estoy enterado/a de los ordenamientos contenidos en el Reglamento de Becas del CONACYT y la convocatoria correspondiente y en las demás disposiciones legales o administrativas aplicables, en particular las obligaciones que adquiriré en caso de ser aceptado/a como becario/a, las cuales asumo cumplir cabalmente para lograr el propósito de la beca: la obtención del grado. En caso contrario, expreso mi plena conformidad para acatar las disposiciones normativas aplicables y me comprometo a informar a la coordinación de mi programa de posgrado y al CONACYT cualquier cambio en mi desempeño académico y dedicación al programa.

La presente forma parte de los requisitos para la presentación de la postulación de beca en el marco de la convocatoria referida y queda sujeta a la posible verificación por parte del CONACYT y autoridades fiscales.

Atentamente
(firma)

<nobre del solicitante>
<núm. de CVU>

APÉNDICE 5.**CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO COMPLETO**

H Junta Académica de la
Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur.
Centro Universitario del Sur.
Presente:

Asunto: Carta de Compromiso de disponibilidad de tiempo completo.

En relación a mi permanencia en el posgrado en Derecho incorporado al Padrón Nacional de Excelencia de CONACYT, con lo que se fortalece el proceso de formación y la obtención del grado en el programa en la Institución Universidad de Guadalajara, Centro Universitario del Sur, me permito hacer constar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Quien suscribe con el código de estudiante el número de CVU ante CONACYT y con el carácter de alumno regular inscrito en el programa de posgrado referido, manifiesto que tengo conocimiento pleno de los compromisos que como estudiante debo cumplir independientemente de ser o no becario, tanto los establecidos en la reglamentación de CONACYT, como en la normatividad Universitaria.

Por lo tanto aunado a los compromisos externos, manifiesto tener conocimiento de las disposiciones y actividades definidas para desarrollar durante mi posgrado, mismas que han quedado definidas en la sesión de Junta en la sesión de fecha 15 de marzo del 2018 y que consisten en:

N	COMPROMISO	OBLIGA A	
		BECARIOS	NO BECARIOS
1.-	Asistir regularmente a sus actividades académicas y de manera puntal.	•	•
2.-	Notificar oportunamente las causas justificadas de su inasistencia y regularizarse en sus actividades.	•	•
3.-	Realizar en tiempo y forma los procesos administrativos ante las instancias que corresponde.	•	•
4.-	Acreditar el cumplimiento de diez horas semanales de trabajo en aula.	•	•
5.-	Acreditar el cumplimiento de las diez horas semanales de vinculación profesional.	•	
6.-	Acreditar el cumplimiento de diez horas semanales de actividades de investigación relacionadas con su proyecto	•	
7.-	Acreditar el cumplimiento de las diez horas semanales de actividades de formación Independiente.	•	
8.-	Participar cuando menos en un coloquio de investigación durante cada ciclo.	•	•

10.-	Notificar a la coordinación la agenda de trabajo definida con sus tutores para la construcción de su proyecto final.	•	•
11.-	Al concluir el primer ciclo acreditar el avance de su proyecto final en un 25% o protocolo y primer capítulo.	•	•
12.-	Al concluir el segundo ciclo acreditar avances en su proyecto final en un 50% o segundo y tercer capítulo.	•	•
13.-	Al concluir tercer ciclo acreditar avances en su proyecto final de un 75% o cuarto y quinto capítulo	•	•
14.-	Al concluir cuarto ciclo presentar carta terminación de proyecto final expedida por su tutor o director.	•	•
16.-	Acreditar ante CONACYT la adquisición de grado de maestro, antes de los seis meses posteriores a la conclusión de sus actividades académicas.	•	
17.-	Hacerles saber a los alumnos que de no cumplir con todos los puntos en tiempo y forma se comprometen a reintegrar a CONACYT y pagar todas las sumas recibidas con sus respectivos intereses.	•	
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de los estudiantes que no son becarios podrán acreditar sus actividades de vinculación con una constancia de trabajo por cada uno de los periodos y por cada uno de los ciclos. • De igual manera podrán realizar sus actividades de investigación en los tiempos y espacios que sus actividades les permitan, pero deberán demostrar el porcentaje de avances en los mismos términos que todos los alumnos. • Para el caso de los estudiantes que cuenten con una relación de trabajo vigente, inmediatamente que se les notifique que la beca les fue asignada, deberán acreditar que no cuentan con una relación de trabajo, en caso de ser omisos se asume la responsabilidad total y las consecuencias administrativas que esta omisión genere. 			

Por lo tanto y una vez que he conozco los compromisos adquiridos como becario, que he realizado mi declaración bajo protesta de decir verdad en el sentido de que la información proporcionada sobre mi persona en la plataforma y demás datos proporcionados ante las instancias que me lo han requerido, solicitó que la coordinación de la Maestría me externé su aval para poder continuar con los trámites y lograr la beca para la que se me ha postulado.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 8 del mes de marzo del año 2019.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

APÉNDICE 6. SOLICITUD DE REGISTRO DE HORARIOS DE BECARIOS.

Dr. José Cruz Guzmán Díaz
 Coordinador Maestría en Derecho
 Universidad de Guadalajara
 Cusur.
 Presente.

Solicitud de registro de horarios de becarios.

Quien suscribe _____(nombre completo) _____ estudiante de __ (semestre) _____ ciclo de la Maestría en Derecho en el Centro Universitario del Sur, con Código _____ y número de _____ CVU ante CONACYT, por este conducto hago de su conocimiento de los horarios que deseo sean registrados en los sistemas de control correspondientes para el desarrollo de mis actividades de investigación y vinculación durante el calendario escolar 2019B.

Tomando en consideración los tiempos necesarios para actividades curriculares conforme a la programación académica para el periodo, hago la propuesta para cubrir las 10 horas semanales relacionadas actividades de Investigación a realizar en las instalaciones de CUSUR durante el periodo del 2 de septiembre al 13 de diciembre de 2019:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Horario (Se recomienda se registren jornadas de tres o cuatro horas por día)						Actividades académicas curriculares.
				Seminario de Investigación	16:00 a 21:00 clases	

Así mismo para dar cumplimiento a mis actividades de vinculación en la modalidad de práctica profesional y estancia en las Instituciones de los sectores públicos privados o sociales de impacto , solicito se haga saber al Consejo Consultivo de la maestría, tome en consideración mi interés para realizar dicho ejercicio en la institución _____ cuyo en enlace, titular o responsable es _____, petición que hago por las siguientes razones.

(Se puede adjuntar un oficio de solicitud por separado tanto del becario como de la institución que haga la petición de asignación, describiendo el proyecto en concreto a realizar)

Así mismo y para los mismos efectos me permito se tome en consideración las siguientes propuestas de horarios relacionados a la **vinculación** para cubrir las 160 horas que durante el ciclo mismo que darán inicio del 2 de septiembre al 27 de noviembre de 2019:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Horario (Se recomienda se registren jornadas de tres o cuatro horas por día)						Actividades académicas curriculares
				Seminario de Investigación	16:00 a 21:00 clases	

Para finalizar aprovecho para informar las fechas en las que se realizarán las sesiones plenarias de mi **comité tutorial**

Se recomienda que se realicen mínimo tres durante el ciclo y preferente con un mes de distancia entre cada una de ellas.	Modalidad	Se recomienda que cada sesión tenga duración máxima de 60 minutos		
	Presencial o virtual	Mes	Día	Hora
Primera sesión				
Segunda sesión				
Tercera sesión				
Cuarta sesión				

Sin más por el momento me despido y agradezco por las consideraciones que se hagan a las peticiones.

Atentamente

(Nombre y firma con tinta azul)

APÉNDICE 7. EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO

FORMATO DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO

Nombre del becario: _____ <i>Apellido Paterno Apellido Materno Nombres</i>		Grado: _____		
Nombre del Asesor: _____				
Nombre de la tesis: _____				
Período académico del informe: verano	de: 01/_06/2019_ dd / mm / aaaa	a: 30__/_09__/2019 dd / mm / aaaa		
Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación):				
Favor de evaluar los siguientes criterios: % de cumplimiento	Excelente / completamente seguro 100%	Bueno /seguro 90%	Suficiente /casi seguro 80%	No satisfactorio /No es seguro 70%
Inicio de las actividades de vinculación (acuse de recibo)				
Artículo publicable. avances en porcentaje (notificación de conclusión)				
Actividades de investigación. (lista de asistencia)				
Asistencia a clases. (Lista de asistencia)				
Comentarios sobre la evaluación:				
Señale cuál es el porcentaje de avance de la tesis: _____%				
Con base en las respuestas anteriores y en el Art. 24 del Reglamento de Becas sobre suspensión, cancelación y conclusión de la beca. ¿Recomienda continuar _____, suspender _____ o cancelar _____ la beca? Indique causales:				
_____ Nombre y firma del Asesor		_____ Vo. Bo. Del Coordinador Académico de Posgrado		

APÉNDICE 8. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, BECA MIXTA

**FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
BECA MIXTA**

Nombre del becario:					
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
No. de becario: _____		CVU: _____		Grado: _____	
Institución Origen _____					
Nombre del Programa de Posgrado _____					
Institución Destino _____			País _____		
Modalidad	En el extranjero	Movilidad nacional	En los sectores de Interés		Programas de Doble Titulación
			En el país	En el extranjero	
Período de la Beca Mixta :		de: ____/____/20 ____ dd / mm / aaaa		a: ____/____/20 ____ dd / mm / aaaa	

Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación)

Desempeño Académico	Satisfactorio <input type="checkbox"/>	No Satisfactorio <input type="checkbox"/>
Cumplimiento del plan de trabajo presentado	Sí cumplió <input type="checkbox"/>	No cumplió <input type="checkbox"/>
Cumplió con el objetivo de la Beca Mixta	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Comentarios sobre la evaluación:

--

Vo. Bo. Del Coordinador Académico de
Posgrado

Nombre y firma del Tutor

Nombre y firma del Co tutor

Nombre y firma del Becario

Fecha de evaluación: ____/____/20 ____
dd mm aaaa

APÉNDICE 9. INFORME DE REUNIONES INTERSEMESTRALES, COMITÉ DE TUTORES

Nombre del alumno: _____

Título de la tesis: _____

Nombre del tutor: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Describir detalladamente las actividades realizadas en esta sesión de presentación de avances, (agregar las filas que sean necesarias a la tabla).

Actividades realizadas	Retroalimentación/observaciones

Marque con una **X** cómo considera los avances presentados por el estudiante durante la sesión, tomando en cuenta el desempeño y los aspectos descritos a continuación.

Aspectos para evaluar	No Satisfactorio	Poco Satisfactorio	Satisfactorio	Muy satisfactorio
Conocimientos				
Habilidades				
Actitudes				

Tareas que debe realizar para presentar la próxima reunión.

Asigne una calificación en una escala de 0 =No satisfactorios los avances presentados a 10= Totalmente satisfactorios los avances presentados. Calificación: _____

Nombre y firma del alumno

Nombre y firma del tutor

Nombre y firma del asesor



FORMATO DE EGRESO

APÉNDICE 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA DE TRABAJO RECEPCIÓN Y DIRECTOR DEL MISMO

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Coordinador de la Maestría en Derecho

PRESENTE

Por este conducto quien suscribe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX egresado de la Maestría en Derecho de este centro con número de Código XXXXXXXX y CVU numero XXXXXXXX ante CONACYT me dirijo a Ud. de la manera más atenta a fin de solicitarle que la Junta Académica de la Maestría, revise y en su caso apruebe el tema denominado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que en la modalidad de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme lo establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, que el suscrito presenta, con el objeto de que me permita a su vez obtener el grado de Maestro en Derecho.

Por lo anterior me permito adjuntar tres ejemplares del anteproyecto, para su revisión. Así mismo solicito que se acepte como director del mismo al C. _____

Sin más por el momento, me es grato quedar de Ud. como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; a XXXXXX de de 2018

Nombre y firma del solicitante

APÉNDICE II. DESIGNACIÓN DE LECTORES

C Dr. Jesús Covarrubias Dueñas

**Docente de la Maestría en Derecho del
Centro Universitario del sur**

Presente:

El que suscribe, en mi carácter de Coordinador de la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur le saludo afectuosamente y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que el egresado de este programa educativo con número de código de estudiante **304631528 Gilverto del Toro Barajas** ha presentado ante esta dependencia su proyecto final de tesis con el título **“Discriminación de género al negar al varón la pensión por viudez en México”**, cuyo trabajo contó con el acompañamiento del **Mtro. Víctor Manuel Montes Rodríguez** como su Director y **la Maestra Rita Yolanda Vargas Peña** como su asesora.

En tal circunstancia, y una vez que el Director y responsable del proyecto ha tenido a bien extender la correspondiente carta de terminación, es que le solicito y si no tiene inconveniente ser LECTOR de dicho proyecto, para que si le es posible en un término máximo de 15 días naturales se sirva enviar a esta coordinación las observaciones que considere pertinentes a efecto de que el sustentante las atienda o en su defecto expidiera el oficio de liberación en el que manifieste que dicho trabajo cumple con todos los requisitos metodológicos y de contenido necesarios.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

A t e n t a m e n t e

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco: a 17 de mayo de 2019

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Coordinador

APÉNDICE 12. OFICIO DE CONCLUSIÓN DE PRODUCTO FINAL, CON AVAL DEL DIRECTOR

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Coordinador de la Maestría en Derecho

PRESENTE

El que suscribe con número de código universitario XXXXXX y numero de CVU XXXXXXXX ante CONACYT, en mi calidad de Director y habiendo sido revisada la propuesta que la modalidad de XXXXXXXXXXXXX ha el (a) pasante de la Maestría en Derecho XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con código de estudiante XXXXXXXX y CVU ante CONACYT XXXXXXXX y cuyo trabajo tiene por título XX.

Expongo que la he revisado y que a mi juicio cumple con todos los requisitos metodológicos y de contenido, para que pueda ser sometida a revisión por el grupo de lectores que la Junta Académica designa para dicha función.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Ciudad Guzmán Jalisco: a XXXXX de XXXXX de 2018

Nombre y firma de director

APÉNDICE 13. OFICIO DE LIBERACIÓN DE LOS LECTORES PARA EL TRABAJO TERMINAL

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Coordinador de la Maestría en Derecho

PRESENTE.

Atento a su oficio número XXXXXX de fecha XXXXXX y en mi carácter de Lector del trabajo recepcional titulado: "XXXXXXXXXXXXXXXX", que ha presentado el /la estudiante XXXXXXXXXXXX. Con número de Código Universitario XXXXXXXX y registro CUV XXXXXX, expongo que la he revisado y que a mi juicio cumple con todos los requisitos metodológicos y de contenido, para que pueda ser sometida al examen de grado correspondiente a la Maestría en Derecho.

Por lo antes expuesto, me permito emitir el presente oficio de: **LIBERACIÓN DE TRABAJO**, en mi carácter de Lector.

(Solo se expide este oficio si ya no hay más observaciones)

Ciudad Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jalisco a XXXXX de XXXXX de 2019

Atentamente

Nombre y Firma

APÉNDICE 14. OFICIO DE LIBERACIÓN CON AVAL DE DIRECTOR, TRES LECTORES Y SOLICITUD DE FECHA PARA LA DEFENSA

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Coordinador de la Maestría en Derecho

PRESENTE.

Quien suscribe XXXXXXXXXX, con numero de código de estudiante XXXXXXXXX y CVU XXXXXXXX ante CONACYT.

En virtud de que con fecha XXXXXXXX la Junta Académica de este posgrado tuvo a bien avalar mi proyecto de trabajo terminal y una vez que el C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de DIRECTOR con número de CVU ante CONACYT así como los C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quienes han fungido como LECTORES y me han expedido los oficios correspondientes de liberación del trabajo titulado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que en la modalidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX he realizado con la finalidad de obtener el grado de maestro en Derecho, tal y como lo acredito con los oficios correspondientes que anexo al presente y por tal razón le solicito se me señale día y hora a efecto de que se constituya el sínodo ante el cual haré la correspondiente defensa.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

A t e n t a m e n t e

Ciudad Guzmán Jalisco: a XXXXXX de XXXXXXXX de 2019

Nombre y firma de director y lectores del trabajo recepcional.

APÉNDICE 15. PORTADA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
MAESTRÍA EN DERECHO



Título:

(En negritas, utilizar mayúsculas y minúsculas, no abreviaturas, no lleva punto al final)

(escribir la modalidad de titulación: tesis, memoria de evidencia profesional o propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión) para obtener el grado de

Maestro (a) en Derecho

Que presenta:

(En negritas, utilizar mayúsculas y minúsculas, no abreviaturas, no lleva punto al final)

Director

Codirector

Codirector

(En negritas, utilizar mayúsculas y minúsculas, no abreviaturas, no lleva punto al final)

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, México; diciembre 2019

APÉNDICE 16. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Maestría en Derecho

Fecha de entrega:

Alumno:

Título del protocolo de investigación:

Aspecto	Criterio	Satisfactorio	Trabajar	No aceptable	N A
		2	1	0	
1	Portada				
		Título con extensión máxima de 15 palabras			
		Se identifica la institución, programa académico, autor, lugar y fecha			
2	Resumen y palabras clave				
	Abstract	Extensión máxima de 150 palabras donde se identifica una breve introducción, el objetivo, metodología y principales resultados esperados			
		Presenta entre tres y cinco descriptores, palabras clave que describen el contenido del documento			
3	Índices	El paginado inicia en la introducción			
		Los apartados coinciden con el número de página señalado			
		Presenta índice general			
		Presenta índice de tablas			
		Presenta índice de figuras			
4	Introducción	Contextualiza la problemática desde la estadística, el punto de vista social, económico y político.			
		Expone fundamentos empíricos y teóricos			
		Presenta el objetivo y razones para realizar el trabajo			

		Describe el contenido del documento				
5	Planteamiento del problema	Recupera y describe las características, oportunidades, riesgos propios del problema de investigación				
		Plantea y describe la problemática de manera concreta y clara				
		Se identifican algunas de las causas y consecuencias que la literatura atribuye al problema de estudio.				
		Es coherente y adecuada la pregunta de investigación				
		Se describen las variables y términos a utilizar				
6	Justificación	Expone y describe las razones e importancia para la realización de la investigación				
		Describe la trascendencia de realizar la investigación				
		Queda clara la relevancia jurídica				
		Aborda la relevancia social				
7	Objetivos	Son coherentes y permiten responder las preguntas de investigación				
		El objetivo general y específicos son claros y medibles				
		El objetivo general es congruente con el título, hipótesis, objetivos específicos y metodología				
		Los objetivos específicos son congruentes con el objetivo general y la metodología				
8	Preguntas de	Permitirán responder al problema planteado				
		Son claras y comprensibles				

	investigación	Se pueden contrastar o verificar de manera empírica				
		Son viables y coherentes con la metodología propuesta				
9	Hipótesis	Son primeras respuestas a las preguntas formuladas				
		Guardan relación con los objetivos planteados				
10	Marco referencial	Recupera aspectos históricos y sobre la evolución de la problemática a tratar a través de diversas comunicaciones de investigaciones.				
		Describe la incidencia e impacto del tema y problema a nivel mundial, nacional, estatal, municipal.				
		Sintetiza las diversas formas en que el tema ha sido abordado, principalmente en el ámbito jurídico				
		Presenta el marco jurídico correspondiente				
11	Marco teórico	Plasma de manera clara la perspectiva, corriente, principios teóricos, etcétera que guiarán la investigación y por qué es(son) adecuados.				
12	Propuesta metodológica	Se describe y justifica el tipo de investigación jurídica a realizar				
		Se describe y justifica el tipo de estudio jurídico a realizar				
		Se identifica y describe a los participantes/ fuentes de información				
		Describe la muestra, fórmula, cantidad				
		Se describe el procedimiento de selección de los participantes / fuentes de información (criterios de selección)				
		Se identifican y describen técnicas, métodos para la recolección de datos				

Colección
 108
 Red Jurídica

		Se describe el procedimiento (trabajo de campo), lugar, materiales y equipo a utilizar, etcétera.				
		Se describen las técnicas, métodos para el análisis de los datos				
		Se describen consideraciones éticas				
1	Resultados esperados	Se relacionan con los objetivos				
3		Son realistas y se describen de manera amplia				
1	Cronograma	Presenta las actividades a realizar en el periodo de dos años que dura el posgrado				
1	Propuesta de capitulado	Contiene los elementos básicos del protocolo				
1	Referencias	Corresponden a las citas utilizadas en el documento				
		Contienen los elementos necesarios de acuerdo al tipo de material consultado				
		Son actuales				
		Se presentan mínimo 20				
1	Apéndices	Es material complementario (fotos, mapas, tablas, etcétera)				
		Se cita en el texto				
1	Formato	El formato es el solicitado				
		Ortografía y gramática				
1	Uso de formato APA	Citas				
		Referencias				
		Tablas				
		Figuras				
Total de puntos						
Calificación= (total de puntos/122)*100						

OBSERVACIONES

APÉNDICE 17. PEJEMPLO DE RÚBRICA PARA LA EVALUCIÓN DE UN RESUMEN DE INVESTIGACIÓN

Aspecto	Criterio	Satisfactorio	Trabajar	No aceptable
		2	1	0
Título	Extensión máxima de 15 palabras			
	Es acorde con el contenido del resumen			
	No contiene abreviaturas, siglas, acrónimos o expresiones confusas			
Introducción	Contextualizan la investigación			
	Justifica la realización de la investigación			
	Plantea y fundamenta la problemática			
Objetivos	Son realistas, claros y concretos			
	Son congruentes con el título y metodología			
Metodología	Menciona tipo de investigación			
	Menciona tipo de estudio			
	Menciona a los participantes/ fuentes de datos			
	Menciona los instrumentos, técnicas de recolección de datos			
	Menciona técnicas para el análisis de datos			
	Son coherentes con el objetivo			

Resultados esperados	Son alcanzables de acuerdo al método planteado			
	Son realistas, claros y concretos			
Formato	Extensión máxima de 150 palabras			
	Se identifica el autor nombre, afiliación, dato de contacto			
	Arial 12			
	Interlineado 1.5			
	Texto justificado			
	Se presenta el resumen en un solo párrafo			
Referencias	En formato APA			
Total de puntos obtenidos de 46=				
Calificación = (puntos obtenidos*100)/46=				



Orientaciones para investigación en posgrado de Derecha, tomo 1 de la colección Red Jurídica, se terminó de imprimir en noviembre de 2019, en los talleres de Integra (industria de terminados gráficos), Calle Arista 2086, Colonia Villaseñor, CP 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Tiro 300 ejemplares

Cuidado de edición:
Amaya Ediciones S de RL de CV
Enrique Díaz de León 514-2,
Colonia Americana CP 44170,
Guadalajara, Jalisco, México.
informes@amayaediciones.mx
www.amayaediciones.mx